

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA **TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: ÁLVARO FLORES PALOMO, EN COMISIÓN DE LA DIRECTIVA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “INFORMO AL PLENO QUE TENEMOS LA VISITA EN EL RECINTO DEL CENTRO EDUCATIVO NECALLI, ALUMNOS DE TERCERO DE SECUNDARIA ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS, LA PROFESORA ROSA AURORA MALTES, MARCELA VILLARREAL, GUSTAVO ALDANA Y JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ. SEAN USTEDES BIENVENIDOS. (APLAUSOS) ASIMISMO, ESTA MESA DIRECTIVA HACE EXTENSIVA UNA FELICITACIÓN AL COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, POR SER HOY DÍA DE SU CUMPLEAÑOS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 143 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EXTERNANDO FELICITACIONES AL DIP. NOÉ TORRES MATA Y A LA C.P. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA POR SUS CUMPLEAÑOS.

ASIMISMO, DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DEL PRIMERO AL QUINTO SEMESTRE. GRUPO ORGANIZADOR DE CONCIENCIA MODELO DE SIMULACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INAUGURACIÓN DE ESTE EVENTO TENDRÁ VERIFICATIVO EL 15 Y 16 DE NOVIEMBRE A LAS 10 HORAS, EN SU FACULTAD.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA C. ANA MARÍA MIER CASTILLO, DIPUTADA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 471

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 204 SEGUNDO PÁRRAFO, 205 PRIMER PÁRRAFO, 212 TERCER PÁRRAFO, 213, Y 214 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expediente 4307

EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS DIPUTADOS DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGA PÚBLICA LA POSTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN TORNO A LA PROBABLE CANCELACIÓN DE LA SERIE MONTERREY GRAND PRIX EN EL 2007, E INFORME EL DESTINO QUE TENDRÁ LA PISTA DE CARRERAS. ASÍ MISMO, SE SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, O EN SU CASO, AL NUEVO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LLEVE A CABO UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DERIVADA DE LOS CONTRATOS CON LA EMPRESA OCESA Y CHAMP CAR, POR LA REALIZACIÓN DE LA SERIE MONTERREY GRAND PRIX, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

Expediente 4558

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTRUYA AL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, A QUE DURANTE EL PROCESO ORDINARIO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN EL RUBRO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. ADEMÁS A QUE DURANTE EL PROCESO ORDINARIO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), REVISE CON

ESPECIAL ATENCIÓN EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL PAGO A EMPLEADOS.- ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

Expediente 4767

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGROS ALCANZADOS POR EL PROGRAMA REGIA METRÓPOLI.- ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; EN CONTRA LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA. EL CUAL FUE APROBADO POR 25 VOTOS A FAVOR Y 10 ABSTENCIONES.

Expediente 4583

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENGA LA ATRIBUCIÓN DE DISCUTIR, APROBAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y DEMÁS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD.- INTERVINO EN LO GENERAL DEL DICTAMEN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA EN LO PARTICULAR CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ART. 9 FRACCIÓN XI.- INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FÉLIX CORONADO HINOJOSA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. EL CUAL FUE APROBADO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. DE LA CORRECCIÓN EN EL NOMBRE DEL CONSEJO, LA OFICIALÍA MAYOR TOMÓ NOTA.

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITÓ UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SESIONE, YA QUE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA ESTÁ PRESENTE EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN CON UNA INFORMACIÓN. POR LO QUE LA PRESIDENTA EXHORTÓ A LA

COMISIÓN DE VIGILANCIA A REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA MENCIONADA.

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, PRESENTÓ ACUERDO A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA CONVOCA A TODOS SUS INTEGRANTES, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO O A QUIEN ÉL DESIGNE. A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO O A QUIEN ELLOS DESIGNEN, A LOS SECTORES INSTITUCIONAL, ACADÉMICA, ORGANISMOS INTERMEDIOS, ASOCIACIONES DE URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS Y DE VECINOS Y EN GENERAL A LOS DISTINTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA QUE PARTICIPEN EN UNA MESA DE TRABAJO CON PROPUESTAS Y COMENTARIOS TENDIENTES A MEJORAR Y ENRIQUECER LA PROPUESTA DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELABORADA POR LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE TIENE COMO OBJETIVO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY EN DICHA MATERIA. LA PRESIDENTA EXHORTÓ A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN LA LOGÍSTICA PARA ESTE EVENTO.

LA PRESIDENTA DECRETÓ UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008 DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA CANTIDAD DE 88 MILLONES 331 MIL 085 PESOS.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 35 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES.

Expediente S/N.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2006, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES, CONCRETAMENTE EN LA CONTRATACIÓN Y PRESUNTA ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ENCUESTA TITULADA “ESTUDIO DE MERCADO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA DETERMINAR LA VISIÓN DE LA

JUVENTUD A 30 AÑOS”. ASIMISMO, SE EXHORTE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C.P. RICARDO JAVIER PAEZ GONZÁLEZ, PARA QUE REALICE DE INMEDIATO UNA AUDITORIA AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN SU EJERCICIO 2006, POR LA ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, RELATIVOS A LA ENCUESTA ANTES MENCIONADA. ASÍ COMO TAMBIÉN SE HAGA LLEGAR UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE PROCEDA A SEPARAR DE SU CARGO A LA DIRECTORA DE DICHO INSTITUTO, MIENTRAS SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.- INTERVINIERON EN EL TEMA APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.- **ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008, SE SIRVA INCLUIR UNA PARTIDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA BOTE PARA CANOTAJE Y REMO UBICADA EN LA PRESA “RODRIGO GÓMEZ”.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: C.P. MARIO GUERRERO DÁVILA, DIRECTOR DE FOMERREY, PARA QUE ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO EN SALINAS VICTORIA; C. HELIODORO GERARDO TREVIÑO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA MUNICIPALIDAD, PARA EN SU CASO, PAVIMENTAR LAS CALLES E INTRODUCIR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA COLONIA EN MENCIÓN. Y AL LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE SIMEPRODE, PARA QUE SE REDOBLÉN ESFUERZOS AL FUMIGAR EL ÁREA DONDE SE ASIENTAN LAS INSTALACIONES, SE ASEGURE QUE NO EXISTA BASURA A CIELO ABIERTO Y MANDE FUMIGAR REGULARMENTE LAS VIVIENDAS DE LA REFERIDA COLONIA. LO ANTERIOR PARA EVITAR DECESOS COMO EL DE LA NIÑA MAYRA SÁNCHEZ RAMÍREZ...

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA COMUNICÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA PROPONIENDO CONTINUAR CON EL ORDEN

DEL DÍA HASTA CONCLUIR CON LOS ASUNTOS AGENDADOS. – FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

CONTINUARON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE EL ASUNTO DE LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, LOS DIPUTADOS GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO, DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO. PARA QUE DE MANERA URGENTE CON PERSONAL ESPECIALIZADO DE ESA DEPENDENCIA IMPLEMENTE UN PLAN PERMANENTE DE MONITOREO EN LA COMUNIDAD AFECTADA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR Y DETERMINAR CUÁLES SON LAS CAUSAS Y RAZONES, QUE ESTÁN ORIGINANDO PADECIMIENTOS EN VÍAS RESPIRATORIAS Y DE LA PIEL A LOS VECINOS DE LA COLONIA ANTES REFERIDA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, Y VERIFIQUE MEDIANTE LOS EXÁMENES QUÍMICOS RESPECTIVOS CUÁL ES LA CALIDAD DEL AGUA QUE ESTÁN CONSUMIENDO.- INTERVINIERON EN EL TEMA SECUNDANDO LA PROPUESTA LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, ZEFERINO JUÁREZ MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CON UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL POSTERIORMENTE DECLINÓ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. – ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS DEL CASO.**

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DOCE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA

ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 010 SIGNADO POR EL M.V.Z. GERARDO JAVIER MARTÍNEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL OFICIO No. 77/2007 SIGNADO POR EL C. JAIME RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍAN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. ALBERTO J. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SE SUMA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A REGULAR LA TUTELA ESPECIAL DE ATENCIÓN MÉDICA, PRESENTADA POR EL C. FIDEL DE LA GARZA GUTIÉRREZ.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 3537 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS HERRERA RÁBAGO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORMACIÓN PARA QUE SEA ANEXADA A LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL DIPUTADO GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4818 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

4. OFICIO NO. C.A./003/2007 SIGNADO POR EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD**

CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

- 5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4877 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 6. OFICIO NO. 195/11/2007 SIGNADO POR LOS CC. ING. JORGE SANTOS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROF. OSCAR ARTURO GARCÍA CASTILLO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2334, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11: 37 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2334) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 4 DE JULIO DEL 2003 SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE HACER EXTENSIVO EL JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO. **ANTECEDENTES:** SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON SERVIDORES

PÚBLICOS, LOS REPRESENTANTES POPULARES, LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LOS ORGANISMOS ELECTORALES Y LOS QUE CONFORMAN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS SERVIDORES Y EMPLEADOS Y EN GENERAL “TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA DEL ESTADO O MUNICIPIOS”, QUIENES ESTARÁN SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, POR ACCIONES U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 110 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO, MENCIONA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN SER SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO: DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO, PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS, ENTRE OTROS. MENCIONAN TAMBIÉN QUE EL MENCIONADO ARTÍCULO, HA SIDO REFORMADO EN CINCO OCASIONES, LA ÚLTIMA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, PARA INCLUIR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, COMO SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO, Y POR LO TANTO NO SE PREVE LA MISMA SITUACIÓN PARA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, LO QUE A SU JUICIO CONSTITUYE UNA FALLA DE LAS ANTERIORES LEGISLATURAS, QUE ES NECESARIO SUBSANAR. LA

ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO ES FUNDAMENTAL, EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y ENTIDADES PARAESTATALES. SIN EMBARGO, SON MUCHAS LAS OCASIONES EN QUE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LLEGAN DENUNCIAS POR FALLOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, QUE AL ANALIZARLOS CON DETENIMIENTO, OBSERVAN QUE NO ESTÁN AJUSTADOS A DERECHO, CAUSANDO GRAVES PERJUICIOS A LOS TRABAJADORES. CUANDO ASÍ SUCEDE, LAMENTABLEMENTE EL CONGRESO NO PUEDE INTERVENIR, POR QUE ASÍ LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. EN ESTOS CASOS, LA ACTUACIÓN DEL CONGRESO SE LIMITA A EMITIR UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO, REMITIENDO EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE; DEJANDO IMPUNE LA ARBITRARIEDAD COMETIDA CON EL EMPLEADO O TRABAJADOR. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PROMOVENTES, EL JUICIO POLÍTICO CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ES UN MEDIO DE DEFENSA DE LOS GOBERNADOS CONTRA LOS ABUSOS DE PODER DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR, SIN EXCEPCIÓN. POR LO TANTO, EL NIVEL JERÁRQUICO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, LO PONE EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE AL RESTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE PUEDEN SER SUJETO DE JUICIO POLÍTICO, CUANDO SE DEN LAS CAUSALES QUE ESTABLECE LA

LEY DE LA MATERIA. CONSIDERAN QUE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEBE TAMBIÉN SER SUJETO DE JUICIO POLÍTICO, EN RAZÓN DE QUE ES SERVIDOR PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADEMÁS DE QUE SUS ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, ENCUADRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. CONSECUENTEMENTE, LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DEBERÁN ESTAR SIEMPRE APEGADAS A DERECHO. CUANDO NO SUCEDA ASÍ, SE DEBE GARANTIZAR A LOS AFECTADOS RECURRIR AL JUICIO POLÍTICO CONTRA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y SANCIONAR AL RESPONSABLE. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISOS N Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES RADICA EN AMPLIAR LA FIGURA DE JUICIO POLÍTICO A FIN DE HACERLO EXTENSIVO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO. PARA TAL EFECTO SERÍA IMPORTANTE ATENDER ALGUNAS CONSIDERACIONES, YA QUE ESTA COMISIÓN ESTIMA

IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PETICIONADA POR PARTE DE LOS PROMOVENTES, POR LO SIGUIENTE: EN PRIMER TÉRMINO, ES IMPORTANTE DEFINIR EL SIGNIFICADO DE LA FIGURA DEL JUICIO POLÍTICO EL CUAL SE CONOCE COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INCURREN EN ACTOS U OMISIONES QUE REDUNDAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS O DE SU BUEN DESPACHO. POR LO TANTO Y ATENDIENDO ESTA DEFINICIÓN PODRÍAMOS MENCIONAR QUE UNA DE LAS CAUSALES DEL JUICIO POLÍTICO SON LAS VIOLACIONES GRAVES A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE FONDOS O RECURSOS, LIMITÁNDOSE LOS INTERESADOS A ESA CLASIFICACIÓN CONSTITUCIONAL, PORQUE FUERA DE ELLA NO SE INTEGRARÍA EL JUICIO POLÍTICO. POR OTRA PARTE, LA SOLICITUD PETICIONADA QUE NOS OCUPA RADICA EN LA EXTENSIÓN DE LA FIGURA DE JUICIO POLÍTICO HACIA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO Y PARA LO CUAL PRIMERO QUE NADA NOS PERMITIMOS DEFINIR AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE: EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SERÁ COMPETENTE: I.- PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES QUE SE SUSCITEN ENTRE FUNCIONARIOS DE UNA UNIDAD BUROCRÁTICA O SUS TRABAJADORES; II.- PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y ÉSTE,

Y ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y ÉSTE; III.- PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS ÍTER GREMIALES QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO; IV.- PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS Y LA CANCELACIÓN DEL MISMO REGISTRO; Y V.- PARA NOMBRAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 84 DEL MISMO ORDENAMIENTO, NOS INDICA QUE LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ANTES MENCIONADO DEBERÁ SER COLEGIADO Y LO INTEGRARÁN: UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR LOS TRES PODERES DEL MISMO; UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE BURÓCRATAS AL SERVICIO DEL ESTADO Y UN TERCER ARBITRO QUE NOMBRARÁN ENTRE SÍ LOS DOS REPRESENTANTES CITADOS; ESTO NOS INDICA QUE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SON TOMADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL MISMO TRIBUNAL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SUPUESTAMENTE AGRAVIADOS, POR LO TANTO LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE NO RECAE EN SU PRESIDENTE SINO QUE DEPENDE DEL ÓRGANO COLEGIADO EN MENCIÓN POR LO TANTO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE LLEGA A LA CONCILIACIÓN. BAJO ESA TESITURA, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE ARBITRAJE ES UN REPRESENTANTE DEL ESTADO Y QUE SU CARGO AL IGUAL QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DURARÁ ÚNICAMENTE UN LAPSO NO MAYOR A TRES AÑOS Y QUE A SU VEZ SU FUNCIONAMIENTO Y BUEN DESEMPEÑO YA ESTÁN REGIDOS EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 88 DICE: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS ANTES DE LA FECHA EN QUE DE ACUERDO CON ESTA LEY DEBIEREN ABANDONAR SUS CARGOS, PORQUE SE DICTARE CONTRA ELLOS AUTOS DE FORMAL PRISIÓN POR UN DELITO GRAVE COMÚN O FEDERAL. AUNADO A LO ANTERIOR ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO ÚNICAMENTE VE CONFLICTOS ENTRE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS INCLUYENDO A LAS PARAESTATALES, Y POR LO TANTO SERÍA INCONGRUENTE EXTENDER LA FIGURA DE JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO Y NO HACERLO PARA LOS PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES DE LOS MUNICIPIOS QUE A FIN DE CUENTAS TIENEN LA MISMA RESPONSABILIDAD. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA QUE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO DEBERÍA ESTAR DENTRO DEL CATÁLOGO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTE

ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE HACER EXTENSIVO EL JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, MUY BUENOS DÍAS. PUES BÁSICAMENTE ES REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FIJAR NUESTRA POSTURA CON RESPECTO DE ESTE DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 2334, QUE SE REFIERE A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXIX LEGISLATURA, EN EL QUE PROPONEN HACER EXTENSIVO EL JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. ESENCIALMENTE, YO LO QUE DESTACARÍA EN ESTA PARTE, ES QUE EL JUICIO POLÍTICO TIENE UN FIN MUY ESPECIFICO, Y ME PARECE QUE EN TODO CASO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, NO ES UN ACTOR POLÍTICO, ES UN FUNCIONARIO JURISDICCIONAL Y LA PRÁCTICA HA SIDO QUE ESTOS NO SON SUJETOS A ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, ESTO SIN OBSTAR ABSOLUTAMENTE SIN QUE OBSTE, PARA QUE SEAN SUJETOS A LA RESPONSABILIDAD DESDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O QUE INCLUSO SEAN OCASIONALMENTE

SEPARADOS DE SU CARGO CUANDO HAYAN COMETIDO ALGÚN DELITO. Y ENTONCES NOS PARECE, ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTA PARTE DE QUE ESTA CUBIERTO LA SANCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES CON LOS ESQUEMAS QUE LA PROPIA LEY YA SEÑALA. POR TODAS ESTAS RAZONES ESTAMOS DE ACUERDO CON LA MANERA EN QUE RESUELVE AL COMISIÓN DE DICTAMEN, LA DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y POR LO TANTO PEDIRÍAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO, DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRABINA PARA HABLAR A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO, QUE BUSCA REFORMAR EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE HACER EXTENSIVO EL JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO. UNA VEZ MAS, DENTRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS HEMOS ABOCADO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS NORMAS QUE NOS RIGEN PARA CONTINUAR CON RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO NUESTRA LABOR LEGISLATIVA, LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN RESPECTO

AL TEMA QUE AHORA NOS ATAÑE, QUE EL CARGO QUE CUMPLE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, ES DE UN REPRESENTANTE DEL ESTADO Y QUE SU CARGO Y DESEMPEÑO AL IGUAL QUE EL DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SON ELEGIDOS POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ESTABLECE NORMAS QUE SE APLICARÁN EN EL CASO QUE DEBIERAN ABANDONAR SUS CARGOS POR LAS RAZONES AHÍ VERTIDAS. TAMBIÉN SE OBSERVÓ, COMO SE MENCIONA EN LOS CONSIDERANDO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE LOS CONFLICTOS EN LOS QUE DECIDE DICHO TRIBUNAL, SON AQUELLOS QUE NACEN ENTRE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO A LAS PARAESTATALES. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ES INCONGRUENTE EXTENDER LA FIGURA DEL JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL MENCIONADO TRIBUNAL. POR TODAS ESTAS RAZONES, COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MUESTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, RECONOCIENDO QUE AUN Y CUANDO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ES

CONSIDERADO SERVIDOR PUBLICO NO DA A LUGAR PARA INCLUIRLO EN EL CATALOGO DEL 110 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, YA QUE ESTE VE ÚNICAMENTE LOS CONFLICTO ENTRE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO A LAS PARAESTATALES. Y ES ENTONCES, QUE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL CONOCERÁ EL BUEN DESEMPEÑO DE ÉSTE, ADEMÁS DE QUE PRESIDENTE DE DICHO TRIBUNAL RESUELVE DE MANERA COLEGIADA. SIN EMBARGO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISIÉRAMOS HACER PATENTE QUE ESTE DICTAMEN DURMIÓ EL SUEÑO DE LOS JUSTOS POR SEIS AÑOS, POR LO QUE FELICITAMOS AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y QUE AUNQUE SE HAYA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA, A LA MEJOR LOS PROMOVENTES QUE EN SU MOMENTO TUVIERON ALGO DE RAZÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE Y LES PEDIMOS A LA ASAMBLEA DE ESTE PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2334 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 4772 Y 4777, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 11:37 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE LA LECTURA. LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTES 4772, 4777) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 1.- EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4772, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA. 2.- EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4777, CUYO CONTENIDO ES REFERENTE A INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, SIGNADA POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA. 3.- EN FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2007,

ANEXO AL EXPEDIENTE 4772, QUE CONSISTE EN INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 13 BIS A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXI LEGISLATURA. ANTECEDENTES: I.- EXPEDIENTE 4772.- INDICA EL PROMOVENTE QUE EN LOS ÚLTIMOS TREINTA AÑOS HA RECIBIDO AMPLIA ATENCIÓN EL CONCEPTO DE LA MÁQUINA EXPENDEDORA COMO PRODUCTO COMERCIAL. SEÑALA QUE EN LA ACTUALIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CONSUMO DE ALCOHOL AUMENTA DE MANERA CONSTANTE, SOBRETUDO ENTRE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD. ASEVERA QUE EL ALCOHOL PUEDE ORIGINAR SERIOS PROBLEMAS DE SALUD, ES POR ESO QUE LEGISLADORES Y SOCIEDAD EN CONJUNTO DEBEMOS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE EN EL ABUSO DEL ALCOHOL ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL DEL ESTADO. MEDIANTE LA INICIATIVA SE PROPONE QUE LAS AUTORIDADES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD NO TENGAN AL ALCANCE DICHAS BEBIDAS Y ESTÉN AL TANTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL USO INMODERADO DE LAS MISMAS. II.- EXPEDIENTE 4777.- ESGRIMEN LOS PROMOVENTES QUE EN MÉXICO Y EN EL MUNDO EL CONSUMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR MENORES DE 18 AÑOS SE HA VENIDO INCREMENTANDO DE MANERA ALARMANTE, TAN ES ASÍ QUE ES

CONSIDERADO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA TODA VEZ QUE AFECTA A TODA LA POBLACIÓN. ARGUYEN QUE HEMOS REFORMADO EN DIVERSAS OCASIONES LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PERO NINGUNA ENCAMINADA A PROTEGER O PREVENIR A LOS MENORES DE EDAD, POR LO QUE PROPONEN SER MÁS SEVEROS EN LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A EVITAR QUE NUESTROS MENORES CAIGAN EN EL ALCOHOL, PROHIBIENDO DE MANERA TAJANTE EL ACCESO A ÉSTE. SOSTIENEN QUE LOS HÁBITOS EN LA ACTUALIDAD EN EL COMPORTAMIENTO EN NUESTRA SOCIEDAD HAN LLEVADO AL AUMENTO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL TANTO EN PERSONAS ADULTAS COMO EN MENORES DE EDAD. ESTIMAN QUE DICHO AUMENTO EN EL CONSUMO DE ESTAS BEBIDAS ES PRODUCTO DE LA GRAN E ILIMITADA PUBLICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE REALIZA, LA CUAL ES OPOSITORA AL BIENESTAR SOCIAL Y A LA SANA CONVIVENCIA. EXPONEN QUE LA EDAD DE INICIO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL ES PREPONDERANTE PARA LA ADICCIÓN AL MISMO, PUES POR CADA AÑO QUE SE DEMORA EN EL CONSUMO SE REDUCE UN 14% LA POSIBILIDAD DE SUFRIR UNA DEPENDENCIA POSTERIOR. A LA VEZ REFIEREN QUE DE LAS CONDUCTAS ENCAMINADAS AL SUICIDIO, SE CONOCE QUE LOS MENORES QUE CONSUMEN ALCOHOL TIENEN EL DOBLE DE POSIBILIDADES DE SUFRIR UN INTENTO DE SUICIDIO QUE LOS MENORES QUE NO CONSUMEN ALCOHOL. III.- EXPEDIENTE 4772 ANEXO. EL PROMOVENTE ARGUYE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS ARGUMENTOS PARA SUSTENTAR SU

INICIATIVA, DESTACANDO LOS SIGUIENTES: a) EL ABUSO DEL CONSUMO DEL ALCOHOL, DROGAS, ENERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS AFINES SE HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE EN NUESTRO ESTADO, A TAL GRADO QUE INSTITUCIONES LOCALES RESPONSABLES DE LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN HAN SIDO REBASADAS EN TODOS LOS ASPECTOS POR CARECER DE INFRAESTRUCTURA CLÍNICA TERAPÉUTICA, PRESUPUESTARIA Y HOSPITALARIA PARA COMBATIR ESTE DELICADO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. b) ESTE GRAVE DETERIORO DEL ENTORNO COMUNITARIO CONSTITUYE LA EXIGENCIA FUNDAMENTAL QUE NOS OBLIGA A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON CALIDAD DE POLÍTICAS PREVENTIVAS TENIENDO COMO OBJETIVO REDUCIR EN FORMA EFECTIVA LOS ACCIDENTES CAUSADOS POR MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, TERMINANDO CON LA EXPEDICIÓN INDISCRIMINADA DE LICENCIAS DE CONDUCIR SIN VERIFICAR SI LA PERSONA ESTÁ EN CONDICIÓN FÍSICA Y MENTAL PARA DESEMPEÑARSE COMO CONDUCTOR. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO N) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PRESENTA AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PROPUESTA CONTENIDA EN LA PRIMER INICIATIVA CONSISTE BÁSICAMENTE EN INCORPORAR LA

PROHIBICIÓN DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS, LO CUAL TIENE COMO OBJETIVO EVITAR LA FACILIDAD QUE DICHO MECANISMO OFRECE A LOS MENORES DE EDAD PARA ADQUIRIR SIN CONTROL DICHAS BEBIDAS. ESTA COMISIÓN ESTIMA PROCEDENTE DICHA PROPUESTA, YA LA REGLA GENERAL ESTABLECIDA EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL ES PROHIBIR EN FORMA ABSOLUTA LA VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD O INCAPACES. POR QUE LA MODALIDAD DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS PERMITE LA DISPOSICIÓN LIBRE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FORMA GENERAL, PREVIO EL DEPÓSITO DE LA CANTIDAD DE DINERO REQUERIDA, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL USUARIO SEA MAYOR O MENOR DE EDAD; POR LO QUE DEBE PROHIBIRSE TAL MODALIDAD DE VENTA O EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS. EN LA SEGUNDA INICIATIVA SE PROPONE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,3, 5, 16 Y 20 DE LA LEY EN ESTUDIO, SOBRE LA CUAL, SE ESTIMA POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE DEBEN ANALIZARSE CADA UNA EN FORMA INDIVIDUAL A FIN DE SOPESAR SU VIABILIDAD. LO SUGERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 1 Y EN EL ARTÍCULO 3, SE CONSIDERA QUE NO HA LUGAR A SU APROBACIÓN, DEBIDO A QUE NO MODIFICA EN FORMA SUSTANCIAL, SÓLO EN SU REDACCIÓN, TALES DISPOSICIONES Y NO TRASCIENDE EN SU CONTENIDO. LA DISPOSICIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1 QUE SE PROPONE, SE

CONSIDERA NO ES DE APROBARSE AL RESULTAR DE APLICACIÓN AMBIGUA LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEA, ADEMÁS EN RAZÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA DEBE UBICARSE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES; POR LO CUAL SE AÑADE AL PRINCIPIO DE DICHA FRACCIÓN, LA PALABRA “OTORGAR” CON LO CUAL, CREEMOS QUE SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE SU INICIATIVA AL ENRIQUECER EL CONTENIDO DE DICHA PROHIBICIÓN DE VENDER O SERVIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES O INCAPACES. LA PROPUESTA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 ES DE APROBARSE SÓLO CON MODIFICACIONES EN SU REDACCIÓN, CON LO CUAL SE PRECISA EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE DEBEN TENER LAS ESTRATEGIAS, LOS PROGRAMAS ANUALES PREVENTIVOS Y LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL. LO SUGERIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16 ES DE APROBARSE EN LO CONCERNIENTE A QUE SE PLASME ÚNICAMENTE EN EL CARTEL OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LO RELATIVO A LAS FRACCIONES I, II, V, VII, VIII Y XI DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY EN ANÁLISIS, EN VIRTUD DE QUE DE INCLUIR EN SU TOTALIDAD LA ADICIÓN DEL TEXTO FINAL PROPUESTO ES DE DIFÍCIL APLICACIÓN PUES SERÍA UN CÚMULO GRANDE DE INFORMACIÓN QUE NO PODRÍA TRANSCRIBIRSE O EN TODO CASO NO SURTIRÍA LOS EFECTOS PRETENDIDOS AL INDICARSE EN LETRA PEQUEÑA PARA DAR CABIDA A TODAS LAS PROHIBICIONES DISPUESTAS EN EL

ARTÍCULO ANTES ALUDIDO. EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE PROHIBIR EN GENERAL LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DIRIGIDA A MENORES DE 18 AÑOS, CABE MENCIONAR QUE LA REALIZADA EN RADIO Y TELEVISIÓN Y MÁS IMPORTANTE POR SU IMPACTO EN EL OYENTE ES DE COMPETENCIA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. EN CUANTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR YA SEA MEDIANTE CARTELES, ANUNCIOS, ETC. DE ACUERDO CON LA PROPIA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS SU REGULACIÓN, SEGÚN SE DISPONE EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8º, POR LO QUE EN ARAS DE MANTENER LA CONGRUENCIA NORMATIVA EN EL CUERPO DE LA LEY NO ES DE APROBARSE. LA PROPUESTA DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 19 DE PROHIBIR LA VENTA O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MAQUINAS EXPENDEDORAS ES SEMEJANTE A LA PROPUESTA DE LA PRIMERA INICIATIVA POR LO QUE EN EL RESOLUTIVO SE CONTEMPLA COMO UNA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 19. LO SUGERIDO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19 ESTIMAMOS YA SE ASUME EN LA PROHIBICIÓN GENERAL DE OTORGAR, SERVIR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. EN REFERENCIA A LA REFORMA PROPUESTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 19 VALORAMOS QUE DEBE ESTABLECERSE LA PROHIBICIÓN DE EXPENDER O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN OFICINAS PÚBLICAS, AÑADIENDO UN TEXTO A LA ACTUAL FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTÍCULO 19. EN LO QUE RESPECTA AL

TEXTO DEL PÁRRAFO FINAL PROPUESTO AL ARTÍCULO 19, DEDUCIMOS QUE EL MISMO ES INNECESARIO PARA LA APLICACIÓN DEBIDA DE LA LEY, PUES LA PROHIBICIÓN DE OTORGAR, VENDER O SERVIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES ES INDEPENDIENTE DE SI SE REALIZA CON CONSENTIMIENTO O NO DE SUS PADRES, TUTORES O GUARDADORES. LO PROPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 ESTÁ RELACIONADO CON LO DISPUESTO EN LA INICIATIVA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1, POR LO QUE NO ES DE APROBARSE. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN INTRODUCE MODIFICACIONES DIVERSAS A LAS PROPUESTAS EN LAS INICIATIVAS QUE SE DICTAMINAN, PERO SE ESTIMAN DE NECESIDAD, YA QUE EN EL ARTÍCULO 9 SE ESTABLECE COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL CONSEJO ESTATAL DE MENORES PARA SANCIONAR LA INFRACCIÓN DISPUESTA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 19, ES DECIR, *“PROPORCIONAR DATOS FALSOS SOBRE SU EDAD PARA OBTENER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD”* . SOBRE EL ASUNTO, ES DE MENCIONARSE QUE LAS ATRIBUCIONES Y LA DENOMINACIÓN DEL CITADO CONSEJO HAN SIDO TRASFORMADAS POR LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN LA CUAL, EN SUS ARTÍCULOS 156 Y 157 SE CREA EN SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL

DE MENORES, EL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y DE ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS SANCIONADORAS QUE SEAN IMPUESTAS A ADOLESCENTES INFRACTORES. EN ESTA TESISURA, LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, ESTA YA SUPERADA POR LA NUEVA LEGISLACIÓN, PUES ESTABA ACORDE CON LAS ANTIGUAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA MENORES, YA QUE TODA FALTA ADMINISTRATIVA ERA CANALIZADA PARA SU SANCIÓN AL CONSEJO, PERO TAL DISPOSICIÓN ACTUALMENTE CONTRADICE EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y DE ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES, PUES SU FUNCIÓN DE SANCIONADOR DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE MENORES DE EDAD YA NO LE CORRESPONDE, SIENDO TAL AUTORIDAD AHORA COMPETENTE, LOS MUNICIPIOS, YA QUE EN MISMO DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA EL ARTÍCULO 97 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL, TEXTUALMENTE SE ESTIPULA: *“LOS MUNICIPIOS REGULARÁN LO REFERENTE A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS Y*

GARANTÍAS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS ESPECIALES QUE LES SON PROPIAS POR SU CALIDAD DE PERSONAS EN DESARROLLO". EN BASE EN EL ANTERIOR RAZONAMIENTO DE CONGRUENCIA JURÍDICA ENTRE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, RESULTA NECESARIO REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8 Y ADECUAR A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY EN ANÁLISIS. EN LO QUE RESPECTA A LA TERCERA INICIATIVA ES DE MENCIONARSE QUE ES POSITIVA EN SU PROPÓSITO AL REQUERIR QUE SE PRESENTEN CERTIFICADOS DE SALUD FÍSICO Y MENTAL PARA CONDUCIR, ASÍ COMO EL DE NO SER ADICTO A ENERVANTES, TALES COMO COCAÍNA, HEROÍNA O ANFETAMINAS. PERO AL ASENTARSE EN LA LEY QUE TALES CERTIFICADOS SEAN EXPEDIDOS GRATUITAMENTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTIMAMOS QUE CREAN UN PROBLEMA PRESUPUESTAL IMPORTANTE YA QUE DICHOS CERTIFICADOS MÉDICOS SON COSTOSOS Y AL APLICARSE A LA GENERALIDAD DE LOS USUARIOS DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR AGRAVAN DICHO INCONVENIENTE, POR LO QUE ESTIMAMOS NO ES DE APROBARSE DICHA INICIATIVA. POR TALES MOTIVOS, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SUGIERE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5º; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8º; EL ARTÍCULO 9º; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16, LAS FRACCIONES II Y VI DEL ARTÍCULO 19; Y SE ADICIONAN UN TEXTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 19 Y UN TEXTO EN LA FRACCIÓN XI**

DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 5.-**

I.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ANUALES PREVENTIVOS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL, ORIENTADAS A DESINCENTIVAR EL CONSUMO E INFORMANDO DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN LA SALUD DE LA PERSONA, EN LA VIDA FAMILIAR Y EN LA SOCIAL; II A LA VIII. **ARTÍCULO 8°.-**

I A LA IV. V. APLICAR DE CONFORMIDAD CON SUS REGLAMENTOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4; 15; 16 FRACCIONES I, III, V Y VI; Y POR LA REALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DE ESTA LEY, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN; **ARTÍCULO 9°.-** LOS MUNICIPIOS, EN EL CASO DE LA SANCIÓN A LA INFRACCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XI PODRÁN REALIZAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE MENORES POR LA INFRACCIÓN CORRESPONDIENTE; **ARTÍCULO 16.-**..... I A LA III..... **IV.** COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE EL CARTEL OFICIAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA QUE CONTENGA AL MENOS LA LEYENDA “EL CONSUMO ABUSIVO DE

ALCOHOL PUEDE PRODUCIR ADICCIONES Y GRAVES PROBLEMAS DE SALUD”; ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I, II, V, VII, VIII Y XI DEL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 19.- I. **OTORGAR**, SERVIR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD O INCAPACES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN PARA CONSUMIRSE EN EL LUGAR O PARA LLEVARSE, EN ENVASE ABIERTO O CERRADO; III A LA V. VI. EL EXPENDIO O LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICINAS PÚBLICAS, EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, HOSPITALES, SANATORIOS Y SIMILARES; VII A LA IX..... X. LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS; XI A LA XII.

.....**ARTÍCULO 20.-** I A LA X. **XI.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN X, MULTA DE 350 A 2,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; XII A LA XVIII. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE DECRETO EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL MISMO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ:
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA
EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN
LO GENERAL DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE
CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, SI HAY
ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA EN LO
GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA,
ASIMISMO SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE
ORADORES EN LO GENERAL EN CONTRA Y A FAVOR DEL DICTAMEN”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**,
QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA.
COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PRESENTE REFORMA ES UN
EJEMPLO DE CONVERGENCIA EN EL SENTIDO DE QUE ES UN EJEMPLO DE
QUE EN TEMAS EN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, TODOS PODEMOS
CONVERGER A FAVOR DE LA MISMA. DE APROBARSE EL PRESENTE SE
ESTARÁ ATENDIENDO UN PROBLEMA QUE PRINCIPALMENTE AFECTA A
NUESTROS JÓVENES Y QUE ES CONSIDERADO UN PROBLEMA DE SALUD

PÚBLICA. CON ESTA REFORMA SE ESTARÁ FACULTADO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DEL ALCOHOL INFORMANDO DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE REPRESENTA EL CONSUMO EXCESIVO. TAMBIÉN SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MAQUINAS EXPENDEDORAS, ASÍ COMO LA VENTA EN OFICINAS PÚBLICAS. SE AGREGA LA OBLIGACIÓN PARA LA SECRETARIA DE SALUD, DE QUE AL EXPEDIR LOS CARTELES OFICIALES TAMBIÉN SE AGREGA EXPRESAMENTE ALGUNAS DE LA PROHIBICIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO 19. CON LO ANTERIOR, ESTAREMOS ATENDIENDO UNA DE LAS MÁS SENTIDAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD. POR LO ANTES MENCIONADO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SOLICITAMOS AL PLENO SE MANIFIESTE A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA, QUE ESTABLECE COMO PROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE

AL ABUSO DEL ALCOHOL. SÉ QUE USTEDES AL IGUAL QUE YO, HEMOS VISTO COMO EN MÉXICO SE HA INCREMENTADO DE MANERA ALARMANTE EL CONSUMO Y ABUSO DEL ALCOHOL POR PARTE DE MENORES DE 18 AÑOS, DESENCADENANDO ASÍ UN SERIO PROBLEMA DE SALUD EN NUESTRA SOCIEDAD, YA QUE ENTRE MAS JOVEN SE INICIA EN ESTE CONSUMO, MAYOR ES LA TENDENCIA DE CAER EN UN ADICCIÓN. ES IMPORTANTE QUE DE MANERA TAJANTE HAGAMOS NULO EL ACCESO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A LOS MENORES DE EDAD Y QUE CONTROLEMOS LA PROPAGANDA DE DICHAS BEBIDAS, IMPONIENDO NORMAS QUE ASÍ LO PROHÍBAN Y QUE ADEMÁS IMPONGAN PENAS SEVERAS A AQUELLOS INFRACTORES QUE TOMAN A LA LIGERA LA SERIEDAD DE ESTE TEMA, QUE NOS AFECTA A TODOS. ES POR ESO, QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES HEMOS COINCIDIDO EN APROBAR DIVERSAS REFORMAS A DICHA LEY CON LA FINALIDAD DE PROTEGER A NUESTROS JÓVENES QUE SON EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. Y EN UNA PARTE MUY ESPECIAL DE ESTE REFORMA, EN LO PARTICULAR ME GUSTARÍA HABLAR A FAVOR DE ESTE REFORMA EN CUANTO A PROHIBICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS, PRECISAMENTE QUE NO SE PUEDA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR DOS RAZONES MUY IMPORTANTES: LA PRIMERA DE ELLAS ES PORQUE SE CONTROLA ASÍ EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A JÓVENES, SE TIENE UN CONTROL ESTRICTO. Y TAMBIÉN LAS BEBIDAS EXPENDEDORAS CUANDO VENDEN ALCOHOL, NO SE

APEGAN AL REGLAMENTO DEL HORARIO DE VENTA; CUALQUIER JOVEN MENOR DE EDAD PUEDE ADQUIRIR UNA BEBIDA ALCOHÓLICA EN LAS MAQUINAS EXPENDEDORAS SIN CONTROL ALGUNO. ES POR ESO QUE YO VEO CON BUENOS OJOS ESTA REFORMA Y SOBRE TODO QUE VEO MUY OPORTUNO QUE AHORITA HAGAMOS ESTA REFORMA PORQUE AHORITA ES CUANDO PODEMOS LEGISLAR Y PRECISAMENTE HACER UN ALTO A LA PROLIFERACIÓN DE ESTAS MAQUINAS. Y YO VEO MUY POSITIVO QUE SE HAGAN EN ESTE MES, PORQUE TODOS SABEMOS QUE EN EL MES DE DICIEMBRE, ES CUANDO MÁS ACCIDENTES HAY EN CUESTIÓN POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ES POR ESO Y POR LO ANTERIOR COMENTADO, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CIUDADANA DIPUTADA AURORA CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXI LEGISLATURA PRESENTE. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ME PRONUNCIO EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 4772, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE NIEGA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL SUSCRITO PARA ADICIONAR UNA ARTICULO 13 BIS A LA LEY ESTATAL DE LA

PREVENCIÓN Y EL ABUSO DEL ALCOHOL, POR CONSIDERAR QUE ESA DETERMINACIÓN ADOLECE EN ABSOLUTO DE LOS REQUISITOS DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE DEBE REUNIR UNA RESOLUCIÓN DE ESTA NATURALEZA. EN VIRTUD, DE QUE EN CUERPO DE LA MISMA, SE EXPUSIERON DEBIDAMENTE SUSTENTADOS LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y DE INTERÉS SOCIAL NECESARIOS PARA FORTALECER LA NATURALEZA PREVENTIVA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE PRETENDÍA REFORMAR. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTIMO QUE NO SE DEBE CONSENTIR, QUE POR RAZONES DE APARENTE NATURALEZA PRESUPUESTAL SE PROMUEVA QUE EL ESTADO ABANDONE SU RESPONSABILIDAD DE PROTEGER APROPIADAMENTE A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO. EL INCREMENTO DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, ES UN PROBLEMA GRAVÍSIMO DE SALUD PÚBLICA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, COMO SE JUSTIFICÓ CON LA ESTADÍSTICA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD QUE FUE MENCIONADA EN LA INICIATIVA INFUNDADAMENTE RECHAZADA, CONFORME A LA MISMA SE INFIERE DE MANERA LÓGICA, QUE ACTUALMENTE HAY UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE TIENEN UNA ADICCIÓN DE ALCOHOL, DROGAS Y ENERVANTES, Y QUE CONDUCEN VEHÍCULOS DE MOTOR CONVIRTIÉNDOSE EN UNA SEVERA AMENAZA PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS Y SUS BIENES. DE SEGUIRSE OTORGANDO LICENCIAS DE CONDUCIR DE MANERA INDISCRIMINADA. CADA DÍA SERA IMPOSIBLE REGULAR LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES POR TRANSITO DE

VEHÍCULOS, POR CONSECUENCIA ESTOY EN CONTRA DE DICHO DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “YO ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ, LA REALIDAD DEL TEMA QUE ÉL NOS COMENTA, ES UN TEMA IMPORTANTE Y DELICADO. LA CUESTIÓN ES QUE EL PRESENTE DICTAMEN, PRESENTA UNA REFORMA A LA LEY TOMADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y LA QUE CORRESPONDE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NO FUE APROBADA EN SENTIDO POSITIVO. ESTO NO QUIERE DECIR QUE NO COMPARTAMOS LA INQUIETUD QUE ELLOS TIENEN, ELLOS ARGUMENTAN EN SU INICIATIVA, QUE POR CIERTO, VIENE BIEN DOCUMENTADA, EN CUANTO A LA GRAN CANTIDAD DE ACCIDENTES QUE PASAN EN EL ESTADO EN CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE LAS DROGAS. SIN EMBARGO, PROPONEN QUE CUANDO SE VAYA A SACAR UNA CREDENCIAL DE CONDUCIR, EL ESTADO ESTÉ OBLIGADO PRESENTAR EXAMEN TOXICOLÓGICOS A TODOS LOS QUE LA VAYAN A SACAR. CREEMOS QUE UN EXAMEN TOXICOLÓGICO PUES ES RELATIVO, PORQUE UN DÍA PUEDES ESTARLO, A LA SEMANA NO LO ESTAS, PUEDES SALIR NEGATIVO. ADEMÁS EN UN MOMENTO, DADO PUEDE SER VIOLATORIO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y EL COSTO

TAMBIÉN QUE ESTO IMPLICARÍA AL ESTADO, ESOS SON LOS ARGUMENTOS. PERO QUISIERA PASAR A LA PARTE QUE SÍ HEMOS APROBADO QUE ME PARECE A MI MUY IMPORTANTE DESTACAR LO SIGUIENTE: PRIMERO QUE ES UNA INICIATIVA QUE HEMOS TOMADO EN LA COMISIÓN, PRODUCTO, COMO LO DIJE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DIPUTADO GILBERTO, QUE HA ESTADO MUY DE CERCA DEL TEMA DEL ALCOHOL, Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Y DESTACO LOS SIGUIENTES PUNTOS, ES IMPORTANTE LO QUE MENCIONA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CUANTO A AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOL, QUE VAYAN DIRIGIDOS PRECISAMENTE A DESACTIVAR EL CONSUMO Y A INFORMAR LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO. POR OTRA PARTE SE ESTABLECE, SE LE DA LA FACULTAD A LOS MUNICIPIOS PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDAN CELEBRAR LOS CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES QUE OFRECEN EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN, ES UNA FACULTAD MUY INTERESANTE QUE ANTES NO SE TENIA EN LEY. OTRO PUNTO A DESTACAR, ME REFIERO A QUE EN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS SE CONTENGA DONDE SE ESTABLECE QUE ESTA PROHIBIDA EL CONSUMO DEL ALCOHOL, SE LE AGREGUE TAMBIÉN LAS CONSECUENCIAS, EN LOS ANUNCIOS QUE SE PONEN REGULARMENTE EN LAS CANTINAS O EN LOS BAÑOS DE LAS MISMAS. Y POR ÚLTIMO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR QUE QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL EN LA MÁQUINAS EXPENDEDORAS, Y ESTO PUES ME

REFIERO A LO QUE ACABA DE DECIR EL COMPAÑERO DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO, EN EL SENTIDO DE QUE, ES MUY DIFÍCIL DE CONTROLAR QUE LAS MISMAS VAYAN A HACER USADAS POR MENORES DE EDAD Y TAMBIÉN FUERA DE LOS HORARIOS, ENTONCES EL QUE ESTOS SE ESTE DANDO QUE ESTO SE PERMITA, IRÍA EN CONTRA DE TODO LO QUE SE HA VENIDO LEGISLANDO. YO POR ESO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA, PORQUE TRAE MUCHAS COSAS POSITIVAS, SON MAS DE 4 Ó 5 PUNTOS LOS QUE SE REFORMA EN LA LEY Y TODOS VAN ORIENTADOS A EVITAR QUE SE CONSUMA EL ALCOHOL Y QUE LA GENTE TENGA CONSECUENCIAS DERIVADO DE ESTE CONSUMO, Y PUES PARA QUE TODOS PODAMOS VIVIR DE UNA MANERA MAS TRANQUILA GRACIAS”.

AL HABER LA SOLICITUD DE UNA ORADORA MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, A PETICIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DEL PRD, ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MI PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EN LO GENERAL EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. SE TRATA DEL RESOLUTIVO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PRESENTADA RESPECTIVAMENTE POR EL COMPAÑERO DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL COLEGA DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. EN LA PRIMERA DE LAS INICIATIVAS, SE PROPONE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA EVITAR QUE LOS MENORES DE EDAD LAS UTILICEN Y NO SE VEAN AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE CAUSEN A SALUD POR LA INGESTA DE ESTE TIPO DE BEBIDAS. EN LA SEGUNDA PROPONE ESTABLECER LA PROHIBICIÓN GENERAL DE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD, LA PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL DE LOS MENORES DE EDAD EN LUGARES EN DONDE SE CELEBREN EVENTOS DEPORTIVOS, CENTROS RECREATIVOS, SALONES DE BAILE Y DEMÁS

LUGARES. ADEMÁS DE QUE SE LIMITE AL PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES EN DONDE EXISTA RIESGO DE INFLUENCIAR A MENORES DE EDAD. EN LA TERCERA INICIATIVA SE PROPONE LA ADICIÓN A LA LEY EN CITA EN EL ARTICULO 13 BIS, PARA QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CHOFER O PARTICULAR SE EXIJA COMO REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE UN CERTIFICADO MEDICO EN EL QUE CONSTE QUE LA PERSONA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD, ASÍ MISMO QUE NO SEA ADICTOS A SUSTANCIAS TÓXICAS, DROGAS, ENERVANTES QUE AFECTEN SU ESTADO FÍSICO O MENTAL, EN EL SEÑALAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO REFERIDO DEBERÁ SER EXPEDIDO GRATUITAMENTE POR LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO. LAS TRES INICIATIVAS SON SUMAMENTE IMPORTANTES PORQUE ATIENDEN PROBLEMAS QUE DEFINITIVAMENTE NOS PREOCUPAN COMO LEGISLADORES Y PADRES DE FAMILIA; NOS REFERIMOS AL INMODERADO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR PARTE DE LOS JÓVENES. CADA FIN DE SEMANA Y EN ALGUNAS OCASIONES EN DÍAS, DONDE SE SUPONE, LOS JÓVENES ESTUDIAN O TRABAJAN, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REPORTAN ACCIDENTES DE TRANSITO, DONDE PARTICIPAN JÓVENES ALCOHOLIZADOS O BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS ENERVANTES QUE EN ALGUNOS CASOS ARROJAN LAMENTABLES PERDIDAS HUMANAS. CON ALGUNAS MODIFICACIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO, MISMO QUE COMPARTIMOS, LA COMISIÓN DICTAMINADORA PROPONE UN DICTAMEN QUE ENGLOBA LAS TRES INICIATIVAS Y QUE UNA ÚNICAMENTE DESESTIMA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS ANTES REFERIDOS SEAN PROPORCIONADOS GRATUITAMENTE POR LA SECRETARIA DE SALUD POR EL ELEVADO COSTO QUE ELLOS SIGNIFICA, AFECTANDO ELLO, EL PRESUPUESTO DE DICHA SECRETARIA Y QUE POR NO ESTAR EN ATRIBUCIONES DE LA MISMA, LO PLANTEADO POR LOS PROMOVENTES. POR LAS RAZONES ANTERIORES, NUESTRO VOTO EN LO GENERAL, SERÁ A FAVOR DEL DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”

EN VIRTUD DE QUE HAY LA SOLICITUD DE UN ORADOR MAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, A SOLICITUD DEL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS A FAVOR.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA DIPUTADA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE CONGRATULA DE QUE ESTE DICTAMEN EL DÍA DE HOY VAYA SER APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. SIN DUDA, ES UN GRAN AVANCE EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. SIN DUDA, TENEMOS QUE ESTUDIAR UN POCO MAS A FONDO TAMBIÉN LA PROPUESTA QUE EL DÍA DE HOY PRESENTABA EN LA COMISIÓN EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. SIN DUDA, LOS LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS HACIENDO UN ESFUERZO PARA COMBATIR EL ABUSO DEL ALCOHOL. SIN EMBARGO, NECESITAMOS MAS AYUDA, NECESITAMOS QUE COADYUVEN CON ESTAS INICIATIVAS QUE LA LXXI LEGISLATURA SE HA DADO A LA TAREA DE DAR TRÁMITE Y DE QUE SEA APLICABLE EN LEGISLACIÓN. SIN EMBARGO, LOS SEÑORES ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA TIENE QUE HACER LO CONDUCTENTE, PUESTO QUE CADA FIN DE SEMANA HAY UN GRAN SINNÚMERO DE ACCIDENTES, PRINCIPALMENTE POR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS QUE LOS CONDUCTORES INGERIERON BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Y PEOR AÚN, LA VENTA A MENORES EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS ESTÁ SIENDO MAS FRECUENTADO LA VENTA DE ALCOHOL A LOS MENORES. POR LO QUE LES PEDIMOS DESDE ESTA TRIBUNA, TAMBIÉN A LOS SEÑORES

ALCALDES, COADYUVEN PARA QUE LA LEGISLACIÓN TENGA EFECTOS Y PUEDA TENER SUS EFECTOS PARA COMBATIR EL ABUSO INDISCRIMINADO DEL ALCOHOL. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN LO GENERAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DEL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PRD.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN

ARTÍCULO QUE QUIERAN RESERVAR PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

C. PRESIDENTA: “AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, QUEDA APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DECRETO DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL”.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR. (EXPEDIENTES 4772 Y 4777 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES).

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4354, YA QUE FUE

CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 9:53 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4354) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2006, OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA MAYRA MARICELA LARA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: QUE SEAN DECLARADAS COMO ZONA DE DESASTRE LAS 47 HECTÁREAS QUE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. DETENTARA HASTA LOS AÑOS 80 Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LOS 90, EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS COLONIAS TABACHINES,**

GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC; HACER VALER EL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD, AL AMBIENTE SANO Y AL SER PRODUCTIVO; QUE SE BUSQUE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS; E INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A PRESENTAR UNA DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y A LA SALUD, CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LOCALIZADOS EN LOS PARQUES MUNICIPALES UBICADOS EN LAS COLONIAS BALCONES DE ANÁHUAC Y TABACHINES-GETSEMANÍ. ANTECEDENTES: MENCIONA LA PROMOVENTE QUE SE DIRIGE A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN PRIMER INSTANCIA PARA FELICITARLO Y A LA VEZ EXPRESARLE QUE SIGNIFICA UNA GRAN ESPERANZA PARA MUCHOS NUEVOLEONESES. SEÑALA QUE EL CASO QUE LE AQUEJA, TABACHINES, RELATIVO AL EXPEDIENTE 2298 DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, “ES YA UN CASO MUY AÑEJO, CONOCIDO POR TODOS”, MAS AÚN NO RESUELTO. EXPRESA QUE LA LXX LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VISITÓ SU COLONIA Y ENCONTRÓ MATERIALES EXTRAÑOS DEBAJO DE LAS CASAS, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE SE DECLARÓ EN SESIÓN PERMANENTE, VIO LA GENTE ENFERMA, CASAS ABANDONADAS, “EN FIN, FUE UN TESTIGO MÁS DE LA TRAGEDIA QUE AL PARECER NO TIENE FIN”. MENCIONA QUE DIPUTADOS DE DIVERSOS PARTIDOS RECORRIERON Y CONSTATARON LA PRESENCIA DE TIERRAS

MALEABLES Y ACEITOSAS, QUE SE IMANTAN Y QUE RAYAN DE DIVERSOS COLORES EL SUELO, Y QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CUENTA CON DOCUMENTOS, VIDEOS Y DIVERSOS ELEMENTOS QUE HAN APORTADO LOS VECINOS DE TABACHINES PARA LA BÚSQUEDA DE UNA RESOLUCIÓN. DESTACA QUE DIPUTADOS DE OTRAS LEGISLATURAS Y AHORA MIEMBROS DE ÉSTA, EN VARIAS OCASIONES HAN SIDO PARTÍCIPIES DIRECTOS, ATENDIENDO CASOS DE ENFERMOS Y PERMITIENDO LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE TABACHINES EN SUS CENTROS ESCOLARES, “NIÑOS QUE MUCHAS VECES HAN SIDO RECHAZADOS POR LAS INSTITUCIONES ESCOLARES PÚBLICAS CIRCUNVECINAS”. INDICA QUE UN PROBLEMA AMBIENTAL NO SE RESUELVE SIN ACCIONES ESPECÍFICAS, Y QUE ÉSTE ES UN CASO EN EL QUE SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACTIVIDADES COMO: SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DISCUSIONES, POLITIZACIONES, DENIGRACIONES, ALUSIONES PERSONALES, Y REUNIONES OFICIALES DIVERSAS. ARGUMENTA QUE ES OBSERVABLE TODA UNA SERIE DE RECURSOS INVERTIDOS, MAS LOS SUELOS SIGUEN CONTAMINADOS POR METALES PESADOS SEGÚN CONSTA EN ESTUDIOS OFICIALES, EXISTIENDO ÍNDICES POR EJEMPLO DE 8,899.51 PARTES POR MILLÓN DE PLOMO, CUANDO LO NORMAL ES DE 100 PARTES POR MILLÓN DE PLOMO, Y AÑADE QUE EN LA COLONIA BALCONES DE ANÁHUAC SE SANEARON DOS ZONAS CON NIVELES DE PLOMO MENORES AL 8% DEL ENCONTRADO EN LA COLONIA TABACHINES. POR LO ANTERIOR, SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN

POPULAR LO SIGUIENTE: QUE SEAN DECLARADAS COMO ZONA DE DESASTRE LAS 47 HECTÁREAS QUE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. DETENTARA HASTA LOS AÑOS 80 Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LOS 90, EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS COLONIAS TABACHINES, GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC; HACER VALER EL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD, AL AMBIENTE SANO Y AL SER PRODUCTIVO; QUE SE BUSQUE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS; INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A PRESENTAR UNA DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y A LA SALUD, CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LOCALIZADOS EN LOS PARQUES MUNICIPALES UBICADOS EN LAS COLONIAS BALCONES DE ANÁHUAC Y TABACHINES-GETSEMANÍ. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL ESCRITO PRESENTADO POR LA PROMOVENTE SE ANEXA COPIA DEL OFICIO DG/DI/1154/2005 EDI/036/DI/19/2003 PFPA/DGDAQ/79/0167-05.N.L., SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2005, DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS MARTÍN GILBERTO DE LA SOTA MARTÍNEZ Y MAYRA LARA RAMÍREZ, A TRAVÉS DEL CUAL RESPONDE A UN ESCRITO DIRIGIDO POR LOS CIUDADANOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS AL CIUDADANO VICENTE FOX QUESADA, ENTONCES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL LE MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA PYOSA S.A. DE C.V. ASIMISMO, SE INCLUYE UN DOCUMENTO CON SELLO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE PRESENTAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PLOMO EFECTUADOS A MUESTRAS DE SUELO SUPERFICIAL TOMADAS EN LAS COLONIAS TABACHINES Y GETSEMANÍ UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. EN EL OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SE HACE REFERENCIA A UN CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR LOS MISMOS PROMOVENTES, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2005, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SUS COMENTARIOS RESPECTO A LOS OFICIOS NO. DG/RN/1288/2005 Y E19-III-506/99, A TRAVÉS DE LOS CUALES DICHA DIRECCIÓN GENERAL Y LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE DAN RESPUESTA A SU ESCRITO ENVIADO AL ENTONCES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SOBRE EL PARTICULAR, LES INFORMA QUE LAS DENUNCIAS DE REFERENCIA HAN SIDO ATENDIDAS, EN VIRTUD DE QUE DICHA PROCURADURÍA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HA CUMPLIDO CON SU FINALIDAD EN LA INTENCIÓN DEL ASUNTO EN COMENTO, EN VIRTUD DE QUE: LA EMPRESA

PYOSA S.A. DE C.V. INICIA SUS OPERACIONES EN EL AÑO 1961, EN UN ÁREA ADYACENTE DE LO QUE SE CONOCE HOY EN DÍA COMO LA COLONIA DE ANÁHUAC, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE DESDE SU CREACIÓN HA CONTADO CON DIFERENTES DENOMINACIONES COMO COLORES CERÁMICOS MEXICANOS S.A. DE C.V., CHEDMEX S.A. DE C.V., LA CUAL SE FUSIONÓ CON LA EMPRESA DENOMINADA PYOSA S.A. DE C.V, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA QUE SUBSISTE EN LA ACTUALIDAD. MENCIONA EL DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUE DESDE JUNIO DE 1993 DICHA PROCURADURÍA HA REALIZADO ACCIONES EN LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE QUE EN DICHO AÑO SE IMPUSO SANCIÓN ECONÓMICA Y CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL, POR IRREGULARIDADES EN MATERIA DE ATMÓSFERA Y RESIDUOS PELIGROSOS. EXPLICA QUE POSTERIORMENTE, EN EL AÑO DE 1995 UNA DENUNCIA POR MALOS OLORES, UNA FUGA DE AMONIACO, Y UNA DE CLORO, ORIGINARON LA INTERVENCIÓN NUEVAMENTE DE DICHA REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, MISMA QUE CONCLUYÓ CON UNA NUEVA CLAUSURA TEMPORAL, ASÍ COMO SANCIONES ECONÓMICAS. INDICA QUE POR OTRA PARTE, DERIVADO DE UN ESTUDIO REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A DIVERSAS ÁREAS DE LA COLONIA TABACHINES, SE DESPRENDIÓ QUE LA CONCENTRACIÓN DE PLOMO NO

REBASABA LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-ECOL-1993, MOTIVO POR EL CUAL LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE NO DIO INICIO A PROCEDIMIENTO ALGUNO EN CONTRA DE LA EMPRESA PYOSA, S.A. DE C.V. SEÑALA QUE EN FECHA 17 DE JULIO DE 1998 SE RECIBIÓ EN LA DELEGACIÓN DE LA CITADA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENUNCIA CON MOTIVO DE DIVERSOS PADECIMIENTOS COMUNES SUFRIDOS EN NIÑOS Y ADULTOS DE LA COLONIA BALCONES DE ANÁHUAC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE TURNADA A LA SUBSECRETARÍA DE SALUD POR SER COMPETENCIA DE ESA AUTORIDAD LA ATENCIÓN DE DICHA DENUNCIA. ASIMISMO, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 1999 SE PRESENTÓ ANTE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA NUEVA DENUNCIA POR CONTAMINACIÓN DE SUELO, MISMA QUE FUE ADMITIDA A TRÁMITE ORDENÁNDOSE QUE SE PRACTICARA LA VISITA DE INSPECCIÓN AL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GETSEMANÍ, EN EL MISMO MUNICIPIO, LEVANTANDO MUESTRAS DE SUELO, LAS CUALES UNA VEZ ANALIZADAS POR EL LABORATORIO, ARROJARON COMO RESULTADO QUE LOS NIVELES DE PLOMO Y CADMIO ERAN SUPERIORES A LOS PERMITIDOS. DESTACA QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE IMPUSO COMO MEDIDA DE URGENTE APLICACIÓN A LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. EL

SANEAMIENTO DEL ÁREA, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE Y 4, 5, 6 Y 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999 EN PRESENCIA DE PERSONAL DE DICHA PROCURADURÍA. MENCIONA QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 1999, FUE PRESENTADA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE LA CITADA EMPRESA Y/O EN CONTRA DE QUIEN RESULTARA RESPONSABLE, POR PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE, DERIVADO DE LO CUAL SE HAN INSTAURADO 9 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V., LOS CUALES EN SUS RESOLUCIONES HAN IMPUESTO SANCIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO CLAUSURAS DE LA MENCIONADA EMPRESA. MANIFIESTA QUE EN FECHA 04 DE FEBRERO DE 2004 SE REALIZÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA QUE ASISTIERON AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA EN MENCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DEL SECTOR SALUD Y DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE MÉRITO. EN VIRTUD DE TODO LO CUAL, CONCLUYE QUE EL ASUNTO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA ATENDIDO EN TIEMPO Y FORMA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER

DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 1º QUE EN NUESTRO PAÍS TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE. CORRELATIVAMENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE QUE EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES, Y QUE TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CARTA MAGNA EN EL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE

CONSERVARLO, Y PARA EL EFECTO EL DIVERSO REFERIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR.* EN RELACIÓN CON EL DERECHO A SER PRODUCTIVO MANIFESTADO POR LA PROMOVENTE, EL NUMERAL 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA QUE A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSELE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE SE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS, Y QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN NUESTROS MÁXIMOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, TALES COMO LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO Y EL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, INVOCADOS POR LA PROMOVENTE, SON REFLEJO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CUAL FUE ADOPTADA Y PROCLAMADA POR LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL 217 A (III) DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE

DE 1948. DICHA DECLARACIÓN EN SU ARTÍCULO 3º PRECEPTÚA QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA; EN SU ARTÍCULO 22 DISPONE QUE TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INDISPENSABLES A SU DIGNIDAD Y AL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD; Y EN SU NUMERAL 23 ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, A CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA TESIS P. LXXVII/99 EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE ESTABLECE QUE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES Y EN UN SEGUNDO PLANO RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE DESPRENDE QUE LAS GARANTÍAS A LA VIDA, LA SALUD, A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL TRABAJO, INVOCADAS POR LA PROMOVENTE SON PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO MEXICANO. DE TODO LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE, AL PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES EN LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, LA CIUDADANA PROMOVENTE SE ENCUENTRA EJERCIENDO UN DERECHO CONSTITUCIONAL, DE CUYA SALVAGUARDA LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN SOMOS CORRESPONSALES. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A PRESENTAR UNA DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y A LA SALUD, CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LOCALIZADOS EN LOS PARQUES MUNICIPALES UBICADOS EN LAS COLONIAS BALCONES DE ANÁHUAC Y TABACHINES-GETSEMANÍ, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A DIVERSAS BASES, ENTRE LAS CUALES DESTACA LA PRIMERA, MISMA QUE ES CORRELATIVA DEL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y SEÑALA QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. ASIMISMO SE ESTIPULA QUE LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD

INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, ESTE PODER LEGISLATIVO ENVÍA UN ATENTO EXHORTO CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN PRESENTAR UNA DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y A LA SALUD, CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LOCALIZADOS EN LOS PARQUES MUNICIPALES UBICADOS EN LAS COLONIAS BALCONES DE ANÁHUAC Y TABACHINES-GETSEMANÍ. EN RELACIÓN A LAS PETICIONES DE QUE SEAN DECLARADAS COMO ZONA DE DESASTRE LAS 47 HECTÁREAS QUE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. DETENTARA HASTA LOS AÑOS 80 Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LOS 90, EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS COLONIAS TABACHINES, GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC, Y QUE SE BUSQUE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS, EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XIX DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEFINE LA ZONA DE DESASTRE COMO UN ESPACIO TERRITORIAL DETERMINADO EN EL TIEMPO POR LA DECLARACIÓN FORMAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN VIRTUD DEL DESAJUSTE QUE SUFRE EN SU ESTRUCTURA SOCIAL, IMPIDIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD, QUE PUEDE INVOLUCRAR EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL FONDO DE

DESASTRES. ASIMISMO, EL NUMERAL 29 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DISPONE QUE CUANDO LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE UN DESASTRE HAYA SIDO SUPERADA, ÉSTAS PODRÁN SOLICITAR EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA TALES EFECTOS. EN ESTE SENTIDO, LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEFINE EL TÉRMINO DESASTRE COMO EL EVENTO DETERMINADO EN TIEMPO Y ESPACIO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD O UNA PARTE DE ELLA, SUFRE DAÑOS SEVEROS, COMO: PÉRDIDA DE VIDAS, LESIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, DAÑO A LA SALUD, AFECTACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA, DAÑOS MATERIALES, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, IMPOSIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS, DE TAL MANERA QUE LA ESTRUCTURA SOCIAL SE DESAJUSTA Y SE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD. DICHA LEY EN EL ARTÍCULO 67 ESTABLECE QUE SE CONSIDERARÁ ZONA DE DESASTRE DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO, AQUELLA EN LA QUE PARA HACER FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE UN AGENTE O FENÓMENO PERTURBADOR, SEAN INSUFICIENTES LOS RECURSOS DEL O LOS MUNICIPIOS AFECTADOS, REQUIRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA LA AYUDA DEL GOBIERNO ESTATAL. EN ESTOS CASOS SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO QUIEN EMITA LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE, Y PONDRÁ EN MARCHA LAS ACCIONES NECESARIAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE

GOBIERNO. ASIMISMO, EN EL NUMERAL SUBSECUENTE SE PRECEPTÚA QUE SE CONSIDERARÁ ZONA DE DESASTRE DE NIVEL MUNICIPAL, AQUELLA EN LA QUE PARA HACER FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE UN AGENTE O FENÓMENO PERTURBADOR, NO SE REQUIERA DE LA AYUDA ESTATAL. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO FORMULE LA DECLARATORIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO ES EL SIGUIENTE: QUE SEA SOLICITADA POR EL O LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS; QUE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL ENCABEZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, REALICEN UNA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS; Y QUE DE LA EVALUACIÓN, RESULTE NECESARIA LA AYUDA EL GOBIERNO ESTATAL. LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ ADOPTAR, CUANDO SE HAYA DECLARADO FORMALMENTE ZONA DE DESASTRE DE APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES SON LAS SIGUIENTES: ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA Y GRATUITA; ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y RECREACIÓN; RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS RELACIONES LABORALES, SIN PERJUICIO PARA EL TRABAJADOR; SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN TANTO SE VUELVE A LA NORMALIDAD; Y LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY EN REFERENCIA. EN ESTE TENOR, UN

ASUNTO QUE REVIERTE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA PROMOVENTE Y SUS VECINOS INTERESADOS, ES LA ACCIÓN POPULAR. LOS NUMERALES 73 A 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRECEPTÚAN QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR ANTE LA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL, TODO HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR RIESGO, ALTO RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE PARA LA POBLACIÓN. LA DENUNCIA POPULAR ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUE LA ACCIÓN POPULAR PROCEDA, BASTARÁ QUE LA PERSONA QUE LA EJERCITE APORTE LOS DATOS NECESARIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y UNA RELACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN. RECIBIDA LA DENUNCIA, LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE FORMULÓ LA TURNARÁ DE INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, O A LA UNIDAD MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, QUIENES PROCEDERÁN EN SU CASO, SIN PERJUICIO DE QUE LA AUTORIDAD RECEPTORA TOME LAS MEDIDAS DE URGENCIA NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE PONGA EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA Y/O LA INTEGRIDAD Y/O PATRIMONIO DE LAS PERSONAS. LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDERÁN DE MANERA PERMANENTE AL PÚBLICO EN GENERAL,

EN EL EJERCICIO DE LA DENUNCIA POPULAR, Y PARA ELLO DEBERÁN DIFUNDIR AMPLIAMENTE DOMICILIOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DESTINADOS A RECIBIR LAS DENUNCIAS. EN ESTE SENTIDO, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA DECLARAR COMO ZONA DE DESASTRE LAS 47 HECTÁREAS QUE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. DETENTARA HASTA LOS AÑOS 80 Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LOS 90, EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS COLONIAS TABACHINES, GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC, ASÍ COMO TAMPOCO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS. EN ESTE SENTIDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ES QUE ESTE PODER

LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA DECLARAR COMO ZONA DE DESASTRE LAS 47 HECTÁREAS QUE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. DETENTARA HASTA LOS AÑOS 80 Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LOS 90, EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS COLONIAS TABACHINES, GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC, Y TAMPOCO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y A PESAR DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES ANTERIORMENTE REFERIDAS, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PROMOVENTES TIENEN A SALVO SU DERECHO DE ACCIÓN POPULAR, EL CUAL PUEDEN EJERCER ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA REALIZAR LA DECLARATORIA DE DESASTRE, NI TAMPOCO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA

DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES, EN LAS 47 HECTÁREAS QUE LA EMPRESA PYOSA S.A. DE C.V. DETENTARA, DONDE AHORA SE UBICAN LAS COLONIAS TABACHINES, GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO, COMPAÑERA DIPUTADA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE LA C. MAYRA MARICELA LARA RAMÍREZ, MEDIANTE LA CUAL PIDE SE DECLARE ZONA DE DESASTRE LA 47 HECTÁREAS EN DONDE SE ENCUENTRA UN GRUPO DE COLONIAS AFECTADAS POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS QUE LA EMPRESA PYOSA PUSO EN ESOS

LUGARES. SE SOLICITA SE HAGA VALER EL DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD, AL AMBIENTE SANO Y AL SER PRODUCTIVO, PARA QUE SE BUSQUE LA FORMA DE REUBICAR INMEDIATAMENTE Y PRESENTAR DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y A LA SALUD CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, LOCALIZADOS EN LOS PARQUES UBICADOS EN LAS COLONIAS BALCONES DE ANÁHUAC, TABACHINES, GETSEMANI. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES DE ADVERTIRSE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA REALIZAR LA DECLARATORIA DE DESASTRE NI TAMPOCO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS, POR LO QUE ESTA SOBERANÍA DENTRO DEL SENO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, CONSIDERA OPORTUNO ENVIAR UNA ATENTO EXHORTO CON PLENO PRESENTO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA DENUNCIA POR LA POSIBLE DE COMISIÓN DELITOS AMBIENTALES, A LOS QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PRESENTE DICTAMEN, EN TAL VIRTUD EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MOSTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DEFINITIVAMENTE COMO CONGRESO NO TENEMOS FACULTADES PARA REALIZAR LAS DECLARATORIAS DE ZONA DE DESASTRE EN LA COLONIA TABACHINES Y BALCONES DE ANAHUAC, NI TAMPOCO TENEMOS FACULTADES ARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS, PERO AL MENOS PODEMOS EXHORTAR, EN ESTE CASO, AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PARA QUE CONFORME A LA LEY ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA DENUNCIA POR LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES CONTRA LA EMPRESA PYOSA. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REFRENDAMOS DESDE ESTA TRIBUNA NUESTRO APOYO A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE PLOMO EN LA SANGRE. HAN SIDO CERCA DE 10 AÑOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LA EMPRESA PYOSA; HAN LUCHADO DESDE EL GOBIERNO DE FERNANDO CANALES CLARIOND, QUE POR OBVIAS RAZONES NUNCA ACTUÓ EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS. DE NUESTRA PARTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERAMOS QUE LA ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, QUE POR SU EXPERIENCIA COMO LEGISLADOR EN LA LXX LEGISLATURA, DECIDA SIN COLORES

PARTIDISTAS NI INTERESES POLÍTICOS, LLEVE ADELANTE LA DENUNCIA AMBIENTAL Y APOYE LAS JUSTAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS NICOLAÍTAS. POR SU ATENCIÓN. COMPAÑERAS, MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA, VENGO A ESTA TRIBUNA A APOYAR EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE Y ASÍ MISMO SUGERIR UNA MODIFICACIÓN AL MISMO, LA CUAL VOY A MENCIONAR. MI SOLICITUD ES PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO EN EL SEGUNDO PUNTO PARA QUE A LA LETRA DIGA. *“LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD A LA PROMOVENTE, REMITE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE SEMARNAT, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES”*. ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LA HAGO EN VIRTUD DE QUE TENEMOS QUE ACTUAR COMO LEGISLADORES RESPONSABLES TRATANDO DE SIMPLIFICAR LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS, CONSIDERO QUE HAY QUE OBIAR LOS TRAMITES, Y SI NOSOTROS COMO LEGISLATURA VOTAMOS Y DECIDIMOS QUE SE VAYA DIRECTAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, ESTARÍAMOS EVITANDO QUE ESTO SE ALARGARA POR MAS TIEMPO. VAMOS A TRATAR DE VELAR POR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y SI ESTE ES UN INTERÉS QUE TIENE ESTA PERSONA, LA

PROMOVENTE SOBRE UN ASUNTO EN PARTICULAR, PUES ES CONVENIENTE QUE SE A TURNADO A LA AUTORIDAD QUE PUEDA DARLE TRAMITE, QUE PUEDA DARLE SEGUIMIENTO A ESTO; PORQUE SERIA OCIOSO ESTAR TURNANDO A AUTORIDADES QUE NO TIENEN COMPETENCIA. ES LA PROPUESTA QUE HAGO A LA MESA DIRECTIVA PARA QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LAS MODIFICACIONES QUE ACABO DE MENCIONAR. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. NADA MAS PARA MANIFESTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA MI COMPAÑERO DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ. SOLO QUE SÍ ME GUSTARÍA

QUE ASÍ COMO SE QUEDO EL DICTAMEN, ASÍ COMO SE VOTÓ EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y QUE FUE VOTADO POR UNANIMIDAD Y QUE TODOS COMO DIPUTADOS TENEMOS CONOCIMIENTO DE LO QUE VOTAMOS EN LAS COMISIONES, YO SOLO QUIERO PEDIR QUE SE QUEDE TAL Y COMO SE VOTÓ, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, Y QUE SE LE HAGA EL AÑADIDO PARA QUE EL EXHORTO SEA DIRIGIDO TAMBIÉN A LA SEMARNAT, QUE TAMBIÉN ES COMPETENTE PARA ACTUAR EN ESTE TIPO DE IRREGULARIDADES. Y TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE ES COMPETENCIA TAMBIÉN DE LOS MUNICIPIOS ACTUAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A VIVIR UN AMBIENTE SANO. POR LO CUAL YO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “NO LA ACEPTO DIPUTADA”.

C. PRESIDENTA: “ES PARA TRATAR DE ARREGLAR LA PROPUESTA. ¿LA ACEPTA DIPUTADO?..

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “MI PROPUESTA DIPUTADA PRESIDENTA ES ESA, LA DEJO EN LA TRIBUNA. ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO ACCIÓN NACIONAL, SOLO QUE DESEO QUE SE QUEDE TAL Y COMO LO VOTAMOS EN LA COMISIÓN, YA QUE LOS MUNICIPIOS SON COMPETENTES PARA ACTUAR EN ESTE TIPO DE IRREGULARIDADES. Y TAMBIÉN, SI NO QUIEREN QUE EL MUNICIPIO ACATE SU RESPONSABILIDAD, YO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PRESENTARÉ UNA DENUNCIA EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE FUERON IRRESPONSABLES EN SU MOMENTO Y QUE NO HAN GARANTIZADO LA SALUD Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO. MUCHAS GRACIAS”

EN VIRTUD QUE HAY LA SOLICITUD DE UN ORADOR MAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR 31 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE SÍ ES MUY IMPORTANTE EL TEMA, PORQUE TIENE QUE VER CON LA SALUD QUE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL CONSTITUCIONAL DE TODOS LOS MEXICANOS, PERO TAMBIÉN DEBEMOS NOSOTROS DE CANALIZAR LAS ACCIONES DE LA MANERA Y CON LAS AUTORIDADES QUE PUEDAN LLEVAR Y REALIZAR LO CONDUCENTE EN EL MAS CORTO TIEMPO POSIBLE. ESTAMOS DE ACUERDO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA QUE SE ENVÍE A LAS DOS AUTORIDADES, PERO SÍ QUISIERA MENCIONAR QUE SEA CON LA REDACCIÓN ANTES MENCIONADA POR LA RAZÓN QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA MENCIONÓ, Y COMO COMENTE AHORITA Y COMO SE COMENTO PREVIAMENTE, ES IMPORTANTE QUE VAYA A LAS DOS, PERO CON LA REDACCIÓN ANTES DESCRITA, YA QUE NO ES COMPETENCIA DIRECTAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, Y SI NOSOTROS LO ENVIAMOS A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, ELLA PUEDE REALIZAR LOS ESTUDIOS Y POR ENDE REALIZAR LUEGO LO CONDUCENTE Y ESTO LE AHORRARÍA TIEMPO, QUE ES LO QUE NOSOTROS TRATAMOS DE HACER CON EL PROMOVENTE, CANALIZARLO EN LA MANERA MAS PRONTA A DONDE DEBA DE IR. POR TAL MOTIVO LE PIDO A LA OFICIALÍA NOS AYUDE CON LA REDACCIÓN PARA QUE SEA ENVIADO, REPITO, A LAS DOS AUTORIDADES, CON LA REDACCIÓN ANTES DESCRITA, POR LO ANTES MENCIONADO DE LA COMPETENCIA QUE TENDRÍA EN ESTE CASO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT,

PARA REALIZAR EL ESTUDIO LO MÁS PRONTO POSIBLE Y POR ENDE TOMAR LAS ACCIONES CONDUCENTES. ES CUANTO”

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE, ES QUE VAYA ENVIADO A LAS DOS INSTANCIAS, TANTO AL MUNICIPIO COMO A LA SEMARNAT. VAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, EN LA CUAL VA A LAS DOS INSTANCIAS. SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA MODIFICACIÓN QUE FUE PROPUESTA POR EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O Y SECUNDADA POR EL COMPAÑERO GUILLERMO GÓMEZ. AHORA SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, YA CON LA MODIFICACIÓN HECHA. SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4354 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4494, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 11:57 HORAS

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4494) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 30 DE ABRIL DE 2007, **ESCRITO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON OBJETO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ESTATAL PARA QUE ACUDA REGULARMENTE AL ÁREA DE LA MACROPLAZA, PARA EN SU CASO, TRASLADAR A DICHA DEPENDENCIA A LOS ALUMNOS QUE EN SU HORARIO ESCOLAR SE ENCUENTREN FUERA DEL PLANTEL. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LAS PROMOVENTES QUE SE HA CONVERTIDO EN UNA PRÁCTICA COMÚN, QUE DECENAS DE NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, LO MISMO QUE QUIENES CURSAN LA SECUNDARIA, SE CONCENTREN EN LA

MACROPLAZA, TANTO EN LA MAÑANA COMO DESPUÉS DEL MEDIODÍA, EN HORARIOS EN DONDE LES CORRESPONDERÍA ASISTIR A CLASES. REFIEREN QUE ES MUY FÁCIL COMPROBAR ESTA SITUACIÓN, PORQUE LOS ESTUDIANTES ACUDEN CON LOS UNIFORMES QUE LOS IDENTIFICAN COMO ALUMNOS REGULARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS. INDICAN QUE SE TRATA DE UNA ACCIÓN GENERALMENTE CONCERTADA ENTRE LOS ALUMNOS, PARA NO ACUDIR A CLASES, Y DIVERTIRSE EN EL PASEO TRADICIONAL DE LOS REGIOMONTANOS. EXPRESAN QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, IGNORAN ESTA SITUACIÓN, QUE CONLLEVA GRAVES PELIGROS A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS INFANTES, LO MISMO A QUE SEAN INDUCIDOS A PRÁCTICAS NOCIVAS, POR PERSONAS QUE ABUSEN DE SU INOCENCIA. AGREGAN QUE ADEMÁS DE VER DEAMBULAR A LOS JOVENCITOS, CONSTATAR QUE ALGUNOS DE ELLOS FUMAN O SE BAÑAN EN LA FUENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA MACROPLAZA, JUSTAMENTE A UN COSTADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO MÁS PREOCUPANTE, POR EL PELIGRO QUE CONLLEVA, ES QUE SE DEDIQUEN A PEDIR DINERO A LOS TRANSEÚNTES, PARA COMPLETAR EL COSTO DEL PASAJE DE AUTOBÚS O DEL METRO, QUE LOS REGRESEN A CASA. MENCIONAN QUE COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PERO SOBRE TODO COMO PADRES O MADRES DE FAMILIA, NO PUEDEN PERMITIR QUE FALTEN A LA ESCUELA SIN CAUSA JUSTIFICADA, Y SÓLO CON EL

PROPÓSITO DE DIVERSIÓN, Y QUE SE CONVIERTA EN UNA PRÁCTICA COTIDIANA PARA NUESTROS HIJOS E HIJAS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA. CONSIDERAN NECESARIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TOME CARTAS EN EL ASUNTO, A FIN DE CORREGIR EL PROBLEMA DE RAÍZ. POR LO QUE PROPONEN QUE EL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ESTATAL ESTABLEZCA UN PROGRAMA PERMANENTE DE VIGILANCIA EN LA MACROPLAZA Y LUGARES ALEDAÑOS, PARA DETECTAR A LOS ESTUDIANTES, IDENTIFICABLES POR SUS RESPECTIVOS UNIFORMES, EN HORARIOS EN LOS QUE DEBERÍAN ACUDIR A SUS PLANTELES EDUCATIVOS. SEÑALAN QUE EL DIF ESTATAL ACUDIRÍA REGULARMENTE AL ÁREA DE LA MACROPLAZA, PARA EN SU CASO, TRASLADAR A DICHA DEPENDENCIA, A LOS ALUMNOS QUE EN SU HORARIO ESCOLAR SE ENCUENTREN FUERA DEL PLANTEL, A FIN DE QUE SEAN ENTREGADOS A SUS PADRES O TUTORES, ADEMÁS DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE TAL HECHO, A LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS QUE CORRESPONDA. EXPRESAN QUE DICHA MEDIDA, TIENE POR OBJETO PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS INFANTES, LO MISMO QUE EVITARLES OTRA CLASE DE PELIGROS, ADEMÁS DE QUE SERÍA BIEN VISTA POR LOS PADRES DE FAMILIA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.

CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ES DE IMPORTANCIA LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, YA QUE ES DE TODOS BIEN CONOCIDO EL HECHO DE QUE FRECUENTEMENTE GRUPOS DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y PORTANDO SU UNIFORME, ACUDEN A LOS ALREDEDORES DE LA MACROPLAZA, EN HORARIOS QUE DEBERÍAN ESTAR EN CLASES. LA MAYOR PREOCUPACIÓN NO ES SÓLO QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A IMPLICÁRSELES EN COMETER ALGUNA INFRACCIÓN, SINO QUE TAMBIÉN PUEDAN SER VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO. AL RESPECTO, LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, NO CUENTA CON LAS FACULTADES DE TRASLADAR A DICHA DEPENDENCIA A LOS ESCOLARES QUE EN HORARIO ESCOLAR SE ENCUENTRAN FUERA DE SU PLANTEL EDUCATIVO. SIN EMBARGO, PREOCUPADOS POR DICHA SITUACIÓN, CONSIDERAMOS CONVENIENTE ENVIAR LOS ANTECEDENTES DEL CASO A LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA PARA SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS QUE CREAN NECESARIAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO: PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y DICTAMEN A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL

MENOR Y LA FAMILIA PARA SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SI A BIEN LO TIENE, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS. **SEGUNDO.-** TÉNGASE EL CASO COMO ATENDIDO Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA. CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES. CON FECHA DEL 30 DE ABRIL DEL 2007, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AL CUAL PERTENEZCO, PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE ESTA LEGISLATURA EXHORTARA AL DIF PARA QUE ACUDIERA AL ÁREA DE LA MACROPLAZA, A FIN DE QUE SE PUSIERA BAJO RESGUARDO A LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO LUGAR, INCUMPLIENDO CON SU HORARIO DE CLASES, AL ENTREGARLOS A SUS PADRES. SOBRE ESTA SOLICITUD, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. REALIZAMOS EL

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EXTRAYÉNDOSE COMO CONCLUSIONES LAS SIGUIENTES: SI BIEN ES CIERTO QUE LOS MENORES DE EDAD CORREN GRAVES RIESGOS AL ENCONTRARSE FUERA DE SUS PLANTELES EDUCATIVOS SIN EL CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES, TUTORES O MAESTROS; PUES PUEDEN SER VICTIMAS DE ACTOS DELICTIVOS QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN NO ENCONTRAMOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR QUE EXISTA UN ÁREA DETERMINADA EN EL DIF QUE PUEDE EJERCER LA FUNCIÓN QUE SE SOLICITA. DE IGUAL MANERA, SE DESCONOCE SI EL DIF ESTATAL DISPONE DE LOS RECURSOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA EJERCER UNA TAREA DE ESE TIPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, FUERON EXPRESADAS DIVERSAS DUDAS SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS LEGALES QUE TENDRÍA EL ACTO DE EJERCER UN RESGUARDO SOBRE LO MENORES CUANDO NO HAN COMETIDO UN ILÍCITO QUE AMERITE TAL ACTO. POR TODO ESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COINCIDIMOS EN QUE LO MEJOR QUE PODÍA HACER ERA ENVIAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA MENCIONADA, A FIN DE HACER DE SU CONOCIMIENTO DICHA INQUIETUD SIENDO ELLOS QUIEN DETERMINEN SI SE PUEDE ATENDER O NO. EN BASE A ESTO ES QUE CONSIDERAMOS QUE EL RESOLUTIVO ES ADECUADO Y POR TAL MOTIVO LES SOLICITAMOS SU VOTO DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, YO CREO QUE LA INQUIETUD QUE NOS PRESENTAN LAS COMPAÑERAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ES MUY IMPORTANTE Y ES MUY VALIDA. LO VEMOS NOSOTROS TODOS LOS DÍAS CUANDO SALIMOS AL ESTACIONAMIENTO, COMO HAY MUCHACHOS QUE ESTÁN BAÑÁNDOSE EN LA FUENTE, CON EL PELIGRO DE CAERSE DE MAS DE 4 METROS Y NO HAY AHÍ ALGUNA AUTORIDAD PENDIENTE DE ELLOS; TAMBIÉN VEMOS COMO HAY MUCHACHOS DE SECUNDARIA, PAREJAS QUE SE ESTÁN PASEANDO, MUY JÓVENES Y SIN NINGÚN CUIDADO. SIN EMBARGO, YO CREO QUE EL DICTAMEN, LA INQUIETUD ES BUENA Y CREO QUE ES MOTIVO DE BUSCARLE QUIEN ES EL AUTORIDAD NECESARIA PARA QUE ESTE AL CUIDADO DE ESTAS ÁREAS, Y SI NO, ES UN ÁREA DE OPORTUNIDAD MUY INTERESANTE PARA LEGISLAR EN LA MATERIA. YO CREO QUE EL CUIDADO DE LOS MENORES ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS Y EN LA MEDIDA QUE NOSOTROS COMO CONGRESO PODAMOS CONTRIBUIR EN ELLO, PUES YO CREO QUE LA SOCIEDAD NOS LO VA A AGRADECER MUCHO. ES TODO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL **C. PRESIDENTE** LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4494 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS GENERALES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO JESÚS HINOJOSA. “**FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE DECRETO N° 308, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO N° 62 DE FECHA 25 DE MAYO DE 1994, ESTABLECIÓ LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD A CARGO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS DE “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN – VALLE ORIENTE – MONTERREY SUR”. POSTERIORMENTE, EL DECRETO NO. 308, FUE MODIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 531, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1997. DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS ANTES MENCIONADOS, SE ESTABLECIÓ QUE EL IMPUESTO PODRÁ PAGARSE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. DE CONTADO. 2. EN BIMESTRES. 3. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1997, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LOS INTEGRANTES DEL

FIDEICOMISO VALLE ORIENTE. EN EL REFERIDO CONVENIO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECIÓ QUE ENTRE LAS PARTES, LA FORMA DE EFECTUAR UNA DONACIÓN DE MÁS DE \$20 000 000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”. AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON DICHO CONVENIO, LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO VALLE ORIENTE, ESTABLECIERON APORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDE DE LA SUMA DE TOTAL QUE POR \$20 000 000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SE OFRECIERON A ENTREGAR COMO DONATIVO POR PARTE DEL FIDEICOMISO VALLE ORIENTE. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN LOS CONVENIOS INDIVIDUALES SE TOMO EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTO DE ACTUALIZACIÓN LO SIGUIENTE: “SE TENDRÁ UN PERÍODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE ESTE DONATIVO CONSIDERÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL PRIMERO SE ENERO DE 1997, Y QUE FINALIZARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998”. DURANTE ESTE PERIODO EL SALDO NO PAGADO DEL DONATIVO SE ACTUALIZARÁ A UNA TASA CAPITALIZADA SEMESTRALMENTE, CONSISTENTE EN TIE MAS UNO, UN PUNTO, ACUMULÁNDOSE ESTA ACTUALIZACIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL PERÍODO DE GRACIA. AL FINALIZAR EL PERÍODO DE GRACIA ANTERIOR, EL VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL DONATIVO SE DIVIDIRÁ ENTRE 24 PAGOS

BIMESTRALES A LOS QUE SE LES APLICARÁ UN FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE UNA TASA DE TIE MAS UN PUNTO, HASTA LA FECHA EN QUE SE REALICE CADA UNO DE LOS PAGOS BIMESTRALES. TIE, ES TASA DE INTERÉS BANCARIA DE EQUILIBRIO QUE CORRESPONDE AL PLAZO DE 90 Ó 91 DÍAS QUE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO SEMANALMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE APLICARÁ EN TODO CASO LA TASA QUE ESTÉ VIGENTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES ANTERIOR PARA EL CÁLCULO DE ACTUALIZACIONES DE CADA MES. LA ACTUALIZACIÓN SE CALCULARÁ DIVIDIENDO LA TASA ANUAL DE INTERÉS APLICABLE ENTRE 360 DÍAS, MULTIPLICANDO EL RESULTADO ASÍ OBTENIDO POR EL NÚMERO DE DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS DURANTE CADA MES EN EL CUAL SE ACTUALICEN LOS VALORES DE DICHA TASA. POR LO ANTERIOR, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO:** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGA A BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LO SIGUIENTE: **1.-** LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUMENTO AL VALOR Y MEJORÍA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD, ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO N° 308 Y N° 531, A CARGO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS DE “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE

ORIENTE-MONTERREY SUR”. 2.- LAS APORTACIONES A DONATIVO QUE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1997, LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO VALLE ORIENTE, ESTABLECIERON APORTAR PARA LA OBRA DENOMINADA PROYECTO DE “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SI ACTUALIZAMOS EL CONCEPTO DE DONATIVO EN TIE MAS UNO, HASTA LA FECHA ARROJARÍA CASI UN VALOR DE 50 MILLONES. POR ESO ES IMPORTANTE SABER SI LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO VALLE ORIENTE YA HAN HECHO Y APORTADO ESTE DONATIVO EN FUNCIÓN A QUE SE VIERON ENORMEMENTE BENEFICIADOS CON LOS USOS DE SUELO Y LAS DENSIDADES PROYECTO DE LAS MODIFICACIONES URBANAS DE ESTA ZONA. SIN MAS POR EL MOMENTO. ATENTAMENTE, DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA”’.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX DEL MISMO ORDENAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESO: “ESTA MESA DIRECTIVA, SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PASAR A LA SALA DE JUNTAS PREVIAS DE ACCIÓN NACIONAL PARA TRABAJAR ALTERNAMENTE CON LA SESIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. ““C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PASADO 13 DE AGOSTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZÓ EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS PLACAS VEHICULARES PARA SER UTILIZADAS A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO, RESULTANDO GANADORA LA EMPRESA PLACAS REALZADAS, S. A. DE C. V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE 227 MILLONES 705 MIL 294 PESOS CON IVA INCLUIDO. POSTERIORMENTE, EL 8 DE NOVIEMBRE, EL GOBIERNO DEL ESTADO TUVO QUE CAMBIAR SOBRE LA MARCHA SU PLAN DE REPLAQUEO, Y EL GOBERNADOR ANUNCIÓ QUE NO SE COBRARÁ LA CUOTA POR LAS PLACAS, AUNQUE SÍ SE HARÁ EL TRÁMITE EL PRÓXIMO AÑO Y LOS CONDUCTORES TENDRÁN QUE CAMBIAR LAS LÁMINAS. EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS SEÑALÓ QUE EL COSTO DE LAS PLACAS LO ASUMIRÁ EL ESTADO, O SEA EL PUEBLO, AL CONSIDERAR ESE GASTO COMO UNA INVERSIÓN EN SEGURIDAD. ENTONCES, COMO EL COSTO DEL REPLAQUEO SE

SUFRAGARÁ DE TODAS FORMAS CON EL ERARIO, TENEMOS PUES QUE NO SERÁ GRATUITO, SINO UN COSTO QUE ASUMIRÁN LOS CIUDADANOS VÍA EL PAGO DE SUS IMPUESTOS. AL RESPECTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO CUYOS FUNCIONARIOS JUSTIFICAN LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD Y SALUD EN EL CASO DEL DENGUE, BASÁNDOSE EN QUE SON SITUACIONES QUE SE DAN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PUES PARA SER CONGRUENTE CON ESA POSTURA, DEBE SEGUIR EL EJEMPLO DE OTRAS ENTIDADES Y PAÍSES CANCELANDO TOTALMENTE EL NUEVO CANJE DE PLACAS QUE YA EFECTUÓ EN EL AÑO 2005. EL SUPUESTO CARÁCTER OBLIGATORIO DEL REPLAQUEO CADA TRES AÑOS, QUE EN OCASIONES HAN ARGUMENTADO LOS FUNCIONARIOS NUEVOLEONESES, QUEDA SIN SUSTENTO ANTE EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DESDE EL AÑO 2001 NO HA HECHO EL CANJE DE PLACAS AL CONSIDERARLO INNECESARIO. A SU VEZ, LOS GOBIERNOS ESTATALES DE JALISCO, BAJA CALIFORNIA, ZACATECAS, QUINTANA ROO Y CHIAPAS, HAN EXTENDIDO ESTA PRÁCTICA A MÁS DE TRES AÑOS, AL CONSIDERARLA SUS CIUDADANOS COMO RECAUDATORIA. EN OTROS PAÍSES EL CAMBIO FRECUENTE DE PLACAS NO EXISTE, COMO ES EL CASO DE BRASIL, CHINA, AUSTRALIA, PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS. EN EL CASO DEL OTRO ARGUMENTO GUBERNAMENTAL, DE HACER EL CANJE DE PLACAS POR RAZONES DE SEGURIDAD, PARA TENER UN MEJOR CONTROL DEL PARQUE VEHICULAR, DEBEMOS RECORDAR QUE HACE TRES AÑOS DIJERON EXACTAMENTE LO MISMO, EN VOZ DEL SUBSECRETARIO DE

INGRESOS DE LA TESORERÍA, JUAN PAURA, QUIEN INCLUSO HABLÓ DE QUE LAS LÁMINAS IBAN A TENER VARIOS CANDADOS DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA CLONACIÓN, A LO QUE DESPUÉS DIERON MARCHA ATRÁS SIN EXPLICAR LOS MOTIVOS. EL CASO ES, QUE EL CANJE NO HA SERVIDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO, PUES LOS NUEVOLEONESES HEMOS SIDO TESTIGOS IMPOTENTES DEL ENORME INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA, INCLUSO EN DELITOS DEL FUERO COMÚN, COMO EL ROBO MASIVO DE AUTOS DE AGENCIAS AUTOMOTRICES. DOS ARGUMENTOS, LA OBLIGATORIEDAD CADA TRES AÑOS Y LA SEGURIDAD, QUE SE HAN VISTO REBASADOS A LA LUZ DE LOS HECHOS. ADEMÁS, EXPERTOS Y ORGANISMOS INTERMEDIOS HAN MOSTRADO SU OPOSICIÓN AL CANJE DE PLACAS, AL SEÑALAR QUE ES INNECESARIO, Y SE REALIZA SÓLO POR MOTIVOS ESTÉTICOS, RECAUDATORIOS O POLÍTICOS. SE HA DESPILFARRADO MUCHO DINERO EN ESTOS TRES AÑOS, Y NUEVO LEÓN MERECE QUE EN EL PRESUPUESTO ESTATAL DEL 2008 REINE LA CORDURA, EL TRABAJO Y LA INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LAS VERDADERAS NECESIDADES SOCIALES: MÁS POLICÍAS, MEJOR PAGADOS, EQUIPADOS Y CAPACITADOS; OBRAS CON SENTIDO SOCIAL QUE DISMINUYAN REALMENTE LA POBREZA EN LA ENTIDAD; INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE DRENAJE PLUVIAL; MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS. ES POR LOS ANTERIORES MOTIVOS, QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA, ASÍ COMO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SIGUIENTE

PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, CANCELE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS PLACAS VEHICULARES A UTILIZARSE A PARTIR DEL AÑO 2008.

SEGUNDO.- QUE EN EL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, SE EXTIENDA LA SUGERENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE LOS RECURSOS ORIGINALMENTE DESTINADOS PARA EL CANJE DE PLACAS VEHICULARES, AL SER CANCELADA SU ADQUISICIÓN, SEAN CANALIZADOS A LOS RUBROS DE INVERSIÓN, SEGURIDAD Y APOYO A MUNICIPIOS DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008. SIN MAS POR EL MOMENTO. (FIRMA) DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES””,

LA C. DIP NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CONTINUÓ DICIENDO: “LE SOLICITO CIUDADANA PRESIDENTA, QUE ENVÍE ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. ES CUANTO, SEÑORA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME **PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO, CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HEMOS SIDO INFORMADOS SOBRE UNA SERIE DE ASALTOS QUE SE HAN REGISTRADO EN VARIAS AGENCIAS AUTOMOTRICES, LA MAS RECIENTE SUCEDIÓ EN LA MADRUGADA DEL LUNES 12 DE NOVIEMBRE EN CAR CREDIT, DE DONDE LOS LADRONES SE ROBARON 19 VEHÍCULOS, SIN CONOCER DETALLES DE LA INVESTIGACIÓN, ES OBVIO DE QUE SE TRATA DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PROFESIONAL QUE INCLUSO PARECE OPERAR A NIVELES NACIONALES. SABEMOS TAMBIÉN QUE LA AUTORIDAD ESTATAL DEBE DE ACTUAR PARA FRENAR ESTE PROBLEMA, PERO REQUIERE DEL APOYO DE TODOS LOS CIUDADANOS, EN ESTE PROCESO DE INVESTIGACIÓN, ES FUNDAMENTAL MANTENER LA COORDINACIÓN EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE DIERON BUENOS RESULTADOS PARA CONTENER POR EJEMPLO, EL PROBLEMA DE LAS LLAMADAS NARCO-EJECUCIONES QUE TAN SEVERAMENTE AFECTARON A NUESTRA

ENTIDAD A MEDIADOS DE ESTE AÑO. EN MUCHAS OCASIONES HEMOS COINCIDIMOS EN ESTA TRIBUNA QUE LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD, QUE ES LA PRINCIPAL DEMANDA DE LOS CIUDADANOS, NO PODEMOS CLAUDICAR, Y MENOS DEJAR DE HACER LO QUE NO S CORRESPONDE EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES. ES POR ELLO, QUE LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN QUE LA AUTORIDAD QUE ENCABEZA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, BRILLE POR SU INACCIÓN EN LOS ROBOS QUE SE HAN REGISTRADO EN DOS AGENCIAS AUTOMOTRICES EN ESA JURISDICCIÓN Y QUE SUMAN YA CASI 50 VEHÍCULOS, Y LLAMA LA ATENCIÓN PORQUE HASTA AHORA NO PODEMOS COMPRENDER CÓMO PUEDEN CIRCULAR POR ESE MUNICIPIO DE ESTA ENTIDAD VEHÍCULOS NUEVOS SIN PLACAS SIN QUE NINGÚN AGENTE DE TRANSITO SE PERCATE O QUE HAYA ESTABLECIDO UN PROGRAMA EMERGENTE EN ESTE TIPO DE NEGOCIOS PARA CONTENER ESTE PROBLEMA. COMO SI SE TRATARA DE UN TRUCO DE MAGIA, NADIE VE NADA, NADIE SABE NADA EN ESE MUNICIPIO Y 50 VEHÍCULOS SE ESFUMAN SIN DEJAR RASTRO ALGUNO. ES MAS, NO HEMOS SABIDO QUE EL FAMOSO HELICÓPTERO ROBINSON R44 MODELO RAVEN DOS POLICÍA HELICOPTER, DENOMINADO POMPOSAMENTE “ÁGUILA AZUL” DEL QUE TANTO SE HA ALARDEADO, HAYA SIDO UTILIZADO EN ALGUNOS OPERATIVOS, PARA CONTENER O DE MENOS REALIZAR ALGUNA PERSECUCIÓN EN ESTOS ROBOS. SABEMOS, EN CAMBIO, QUE EL ALCALDE INTENTA SUSTITUIR A GENTE PROFESIONAL Y

CAPACITADA EN LA RESPONSABILIDAD DE AYUDAR A PERSONAS EN SITUACIONES DE DESESPERACIÓN IMITANDO A LOS SUPERHÉROES CON TAL DE OCUPAR LAS PRIMERAS PLANAS DE LOS DIARIOS O ESPACIOS EN LOS NOTICIEROS ELECTRÓNICOS. DE NINGUNA MANERA ESTAMOS EN CONTRA DE QUE EL SEÑOR ALCALDE QUIERA AYUDAR RESPONSABLEMENTE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, CREEMOS QUE ES PARTE DE SU TRABAJO, PERO LO QUE TAMBIÉN CREEMOS ES QUE NO PUEDE SÓLO TRATAR DE APARECER COMO UN SUPERHÉROE EN CIERTOS CASOS MEDIÁTICAMENTE FAVORABLES, Y DESAPARECER QUE SON DE SU RESPONSABILIDAD Y TRAMPOSAMENTE INTENTA ENDILGAR A OTROS NIVELES DE GOBIERNO. CREEMOS QUE LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD ES UNA BATALLA QUE DEBEMOS DE SUMARNOS TODOS. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, HAN DADO EJEMPLOS CLAROS DE LO QUE IMPLICA LA CORRESPONSABILIDAD; ES POR ELLO QUE REPROBAMOS LA ACTITUD OPORTUNISTA PARA SOLO APARECER CUANDO HAY UNA RENTABILIDAD MEDIÁTICA. POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DE MI BANCADA, HACEMOS UN EXHORTO AL ALCALDE DE SAN NICOLÁS, ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PARA QUE SE SUME A LOS ESFUERZOS QUE REALIZA LA FEDERACIÓN EN EL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD Y PONGA ESPECIAL ATENCIÓN PARA QUE SU POLICÍA MUNICIPAL SE ESFUERCE EN CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LA

JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDE DEJANDO DE JUSTIFICAR SU INACCIÓN POR RAZONES EN ORDEN MEDIÁTICA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA TEMA NUEVO AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. AL MISMO TIEMPO QUISIERA SOLICITARLE APOYO DEL PERSONAL TÉCNICO DE OFICIALÍA MAYOR PARA QUE PUDIERAN SER UTILIZADAS LAS PANTALLAS PARA PASAR ALGUNAS FOTOS”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO AL PERSONAL DE OFICIALÍA, APOYE AL DIPUTADO EN LA PRESENTACIÓN DEL MATERIAL DEL VIDEO”.

(POR PROBLEMAS TÉCNICOS EN ESE MOMENTO NO SE PROYECTÓ LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO ORADOR, SINO POSTERIORMENTE)

EL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, CONTINUÓ: “BUENO, COMIENZO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009, EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES IMPULSAR UN NUEVO LEÓN PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES. ADEMÁS, DENTRO DE ESE OBJETIVO, SE ENCUENTRA

EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO “LA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES CON SERVICIOS DE CALIDAD MUNDIAL” CON LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN: 1) IMPULSAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES EN EL ESTADO; 2) ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES PRIVADOS, EN PARTICULAR LOS DE ALTA TECNOLOGÍA. SIN EMBARGO, EN SANTA CATARINA TENEMOS UN VECINO INCÓMODO PARA LA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE TRES PARQUES INDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO, QUE GENERAN EMPLEO E INVERSIÓN PRODUCTIVA: LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SIMEPRODE. ASÍ ES: LOS DESARROLLADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL MARTEL, EL MÁS AFECTADO POR ESTAR COLINDANTE A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA, PERO TAMBIÉN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES KALOS Y MILENIO, SE VEN SERIAMENTE AFECTADOS PUES LA BASURA Y LOS MALOS OLORES QUE GENERA LA PLANTA AHUYENTAN EL ESTABLECIMIENTO DE MÁS EMPRESAS EN SANTA CATARINA. LOS INTEGRANTES DEL PARQUE INDUSTRIAL MARTEL HAN HECHO ESFUERZOS PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA, PROPONIENDO LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE SIMEPRODE A OTRO LUGAR DONDE PUEDA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD SIN AFECTAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. INCLUSO, HAN PROPUESTO EN VARIAS OCASIONES ADQUIRIR EL PREDIO Y HAN DADO ALTERNATIVAS

PARA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA, QUE CON EL TIEMPO, POR LO QUE HEMOS PODIDO APRECIAR, MÁS QUE DE TRANSFERENCIA SE HA CONVERTIDO EN PLANTA DE CONFINAMIENTO, CON EL ACUMULAMIENTO DE DESECHOS QUE EXHIBE A DIARIO, MISMOS QUE CON EL VIENTO VAN A PARAR A LOS PARQUES INDUSTRIALES, CREÁNDOLES FUERTES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y PLAGAS. SIN EMBARGO, LOS ESFUERZOS DE LOS INDUSTRIALES DE SANTA CATARINA, QUE LLEVAN MÁS DE TRES AÑOS TRATANDO DE RESOLVER EL PROBLEMA, LAMENTABLEMENTE NO HAN LLEGADO A NADA. ANTE LA INDIFERENCIA GUBERNAMENTAL, AGRAVADA CON CAMBIOS DE MANDOS EN SIMEPRODE LO QUE HA HECHO SU SEGUIMIENTO CADA VEZ MÁS DIFÍCIL. ES MOMENTO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PASE DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS, CUMPLIENDO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN BENEFICIO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO EN SANTA CATARINA. MOTIVOS SUFICIENTES PARA PRESENTAR ANTE USTED, CIUDADANA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO ANTE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DEL SIGUIENTE PUNTO: **ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN OPORTUNO Y URGENTE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL CIUDADANO JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA

DESCENTRALIZADA SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) PARA QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN VISTA DE QUE AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES QUE FOMENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL EMPLEO. LE PIDO, DIPUTADA PRESIDENTA, QUE TURNE ESTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN RESPECTIVA EN CALIDAD DE URGENTE. COMPAÑEROS, OJALÁ Y CUANDO SE TURNE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA PUEDA SER VOTADO A FAVOR, YA QUE CONSIDERO QUE ES MUY GRAVE EL PROBLEMA QUE SE ORIGINA POR ESTA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE SE SUPONE QUE ES DE TRANSFERENCIA, PERO DURAN ACUMULADOS MUCHOS DÍAS LOS DESECHOS EN DICHA PLANTA. EL PARQUE INDUSTRIAL ESTA UBICADO AL NORTE, AL LADO DERECHO DE LA PANTALLA Y TODA LA BASURA QUE SE ACUMULA EN ESTA PLANTA DE SIMEPRODE VA A PARAR A DICHO PARQUE INDUSTRIAL ORIGINANDO QUE NO QUIERAN INVERTIR LOS EMPRESARIOS Y POR ENDE QUE NO SE GENERE MAS EMPLEO QUE TANTO NECESITAMOS AHORITA EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO. CUANDO SE TURNE ESTO, ESPERO QUE VOTEMOS A FAVOR EN LA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE EN ESTE PLENO VOTEMOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y DE QUE EXISTA MAS EMPLEO EN NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO Y ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL CASO DE LA COLONIA AGROPECUARIA “EMILIANO ZAPATA”, DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, ES UN ASUNTO SOBRE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO HA EMITIDO DIVERSOS EXHORTOS PARA RESOLVERLO CON ESTRICTO APEGO A DERECHO Y AGOTAR LOS RECURSOS DE MEDIACIÓN PACÍFICA. SIN EMBARGO, LAS COSAS NO SUCEDIERON ASÍ, UN 31 DE OCTUBRE DEL 2003 MÁS DE 500 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DEL GRUPO SWAT Y DE LA POLICÍA RURAL, EQUIPADOS CON HELICÓPTEROS, GRANADERAS, ARMADOS CON BAZOOKAS Y PERROS ENTRENADOS, LLEVARON A CABO EL DESALOJO PARCIAL DE CERCA DE 308 FAMILIAS DE LA COLONIA EN MENCIÓN; DESALOJO PARCIAL PORQUE LOS COLONOS LOGRARON QUE LAS FUERZAS POLICÍACAS SE REPLEGARAN AL EXIGIR AL ACTUARIO CONOCER LA ORDEN DE DESALOJO, DE RAÚL FARFÁN BOCANEGRA, JUEZ TERCERO CIVIL. RESULTÓ QUE LA ORDEN ERA

CONTRA RAMÓN AGUILAR, EX DIRIGENTE DE UNA CENTRAL OBRERA. PERO, DE MANERA INAUDITA Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA, EL ACTUARIO PERMITIÓ QUE DECENAS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA “MATERIALES EL ROBLE”, PROPIEDAD DEL ALFREDO VILLARREAL Y SUPUESTO COMPRADOR DE LOS TERRENOS, FORZARAN Y SAQUEARAN LA MAYORÍA DE LAS CASAS, ANTE LA IMPOTENCIA DE LOS COLONOS Y SUS FAMILIAS CERCANOS, POR LA POLICÍA. LA COLONIA PERMANECIÓ BAJO EL CERCO POLICÍACO POR MÁS DE UN AÑO, MISMO TIEMPO DURANTE EL CUAL LOS COLONOS ESTUVIERON EN PLANTÓN EN LA GRAN PLAZA, HASTA QUE FUE DESALOJADA LA ÚLTIMA FAMILIA Y FUERON DESTRUIDAS UNA A UNA LAS CASAS CON EXPLOSIVOS Y MAQUINARIA PESADA. A PESAR DE TODO, DURANTE CUATRO LARGOS AÑOS LOS DESALOJADOS MANTUVIERON LA LUCHA JURÍDICA Y POLÍTICA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: TODA ESTA HISTORIA CAMBIÓ EL PASADO 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007. FECHA EN QUE LOS MAGISTRADOS GENARO MUÑOZ MUÑOZ, JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS, DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE LA TOCA 267/07, RESOLVIERON LA NULIDAD DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DICHA RESOLUCIÓN COMPRENDIÓ LA INTEGRIDAD DE TODO EL JUICIO, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN TOTAL. ASIMISMO, SE CONDENÓ AL EMPRESARIO PEDRERO A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO EN LA

SEGUNDA INSTANCIA JUDICIAL. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS PORQUE IMPERE LA JUSTICIA A FAVOR DE LOS DESALOJADOS, SIN DEJAR DE CENSURAR QUE EL ESTADO DE DERECHO HAYA SIDO VULNERADO POR UN PARTICULAR, QUIEN SIN MIRAMIENTO ALGUNO DESALOJÓ A CIENTOS DE FAMILIAS DE SU PATRIMONIO FAMILIAR, ANTE LA PASIVIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y DE LOS ENCARGADOS DE APLICAR JUSTICIA. POR TODO ELLO, HACEMOS UN LLAMADO AL C. GOBERNADOR, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL FIN DE QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS DESALOJADOS QUE RETOMARON SUS TIERRAS EL PASADO DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE Y SE EVITE ASÍ CUALQUIER NUEVA AGRESIÓN. ACTUALMENTE SÓLO DOS PATRULLAS, ENVIADAS POR EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, MANTIENEN LA VIGILANCIA AL CENTENAR DE FAMILIAS QUE REGRESARON A LA COLONIA, QUIENES NOS HAN DENUNCIADO QUE SIGUEN SIENDO AMEDRENTADOS POR EL EMPRESARIO PEDRERO A TRAVÉS DE SUS GUARDIAS PRIVADOS Y SUS PERROS DOBERMAN. ASIMISMO, SOLICITAMOS AL TITULAR DEL EJECUTIVO QUE ORDENE A FOMERREY EL REINICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA AGROPECUARIA UNA VEZ QUE SEA CONCLUIDO EL LITIGIO JUDICIAL, CON EL FIN DE QUE SE HAGA JUSTICIA SOCIAL A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS QUE BUSCAN HACER REALIDAD LA GARANTÍA DE UNA PEDAZO DE TIERRA PARA VIVIR. NUESTRA PETICIÓN

ES QUE SE EVITE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA Y SE RETOME LA SOLUCIÓN NEGOCIADA DEL PROBLEMA Y QUE DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO NOS MANTENGAMOS VIGILANTES PARA QUE ASÍ SUCEDA. LO ANTERIOR PORQUE COMO CONGRESO NOS CORRESPONDE “VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES”, SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN CUARTA, DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. EN TAL VIRTUD, CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA LE PEDIMOS TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE ANALICE ESTE CASO Y SOMETA AL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO.- ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA DESTACAR ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS FAMILIAS DE LA COLONIA AGROPECUARIA “EMILIANO ZAPATA”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, HASTA QUE SE CONCLUYA EN DEFINITIVA EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 267/07. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; A MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007. FIRMA EL DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO ZEFERINO JUÁREZ MATA, Y EL DE LA VOZ DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. NADA MAS PARA SOLIDARIZARME CON MI COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE ACABA DE LEER ESTE PUNTO DE ACUERDO. EFECTIVAMENTE, ESTAS FAMILIAS QUE POR AÑOS HAN SUFRIDO, POR AÑOS HAN BATALLADO, HOY EN DÍA QUE DE CIERTA MANERA SE LES EMPIEZA A HACER JUSTICIA SOCIAL, ES IMPORTANTE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD QUE ELLOS REQUIEREN EN MOMENTO OPORTUNO, YA QUE HAN SIDO, COMO LO DENUNCIA EL DIPUTADO GERARDO, VÍCTIMAS DE PERSONAS QUE USAN LA PREPOTENCIA, USAN LA SOBERBIA Y PIENSAN QUE PORQUE TIENEN MUCHO DINERO PUEDEN HACER Y DESHACER CON LOS CIUDADANOS. POR LO CUAL ME SOLIDARIZO CON MI COMPAÑERO GERARDO Y EL DIPUTADO ZEFERINO PARA QUE SE EMITA LO MAS PRONTO POSIBLE ESE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SE LES GARANTICE LA SEGURIDAD QUE ELLOS REQUIEREN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO Y ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 144-LXXI-S. O.

MARTES 13 DE NOV. DE 2007.